BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Viernes 29 de Abril de 1932

Año XL. — Núm. 11.378

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 28 de Abril de 1932

	$ m|n.
Por venta de Fórmulas de Balances	0.60
" venta de Boletines	6.—
" subscripción	96.—
" marcas	320.—
" avisos varios	3.230.—
" adicional	431.—
Total	4.083.60

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravamenes.
Precio de venta $ 0.20.
La Administración.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Traslado de dos empleados

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2532. — 252. — S. 70. — Visto el pedido de reintegración a su anterior empleo que formula don Roque Mercado y los antecedentes que obran en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° —Trasládase al empleo de Ayudante 2.° (Ayudante de Farmacia) de la Cárcel de Encausados, al Ayudante 3.° de la Penitenciaría Nacional, don Roque Mercado, en sustitución de don Oscar H. Díaz Molina, quien pasará a ocupar el empleo que desempeña aquél en la Penitenciaría Nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pago sueldos Diciembre ppdo., $ 511.804.59.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

02564—101—No habiéndose hecho car- hasta la fecha, las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación, designadas recientemente y con el propósito de continuar el pago de los haberes del personal, dependiente del citado Consejo, correspondiente al mes de Diciembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Profesor don Felipe Waldino Jiménez, para disponer el pago de los sueldos, alquileres y gastos menores de las Escuelas de esa Repartición, correspondiente al mes de Diciembre de 1931, quedando, en consecuencia, facultado para disponer de los fondos que para tal fin se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, quedan, nuevamente, autorizados a girar conjuntamente contra los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Consejo Nacional de Educación, hasta la suma de pesos 511.804.59 m|n. (quinientos once mil ochocientos cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional legal), a los siguientes funcionarios de la mencionada Institución: Secretario General, don Felipe Waldino Jiménez, Director Administrativo, don Juan B. Gaggero y Tesorero, don Luis Olegario Jiménez, debiendo intervenir los correspondientes cheques el Contador, don Eduardo Duhau.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pago sueldos por Diciembre ppdo, pesos 516.683.79.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

02633. — 102. — No habiéndose hecho cargo hasta la fecha, las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación, designadas recientemente y con el propósito de dejar abonados los haberes del personal dependiente del citado Consejo, correspondiente al mes de Diciembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Profesor don Felipe Waldino Jiménez, para disponer el qago de los sueldos, alquileres y gastos menores de las Escuelas de esa Repartición, correspondientes al mes de Diciembre de 1931, quedando en consecuencia facultado para disponer de los fondos que para tal fin se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, quedan nuevamente autorizados a girar conjuntamente contra los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Consejo Nacional de Educación, hasta la suma de $ 516.683.79 m|n. (quinientos diez y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), los siguientes funcionarios de la mencionada Institución: Secretario General, don Felipe Waldino Jiménez, Director Administrativo, don Juan B. Gaggero, Tesorero, don Luis Olegario Jiménez, debiendo intervenir los correspondientes cheques el Contador don Eduardo Duhau.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02651. — 2.532. — De conformidad con lo determinado por el artículo 2.° de la Ley número 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, al señor Remigio Lupo, para integrar el término de Ley para el que fué nombrado el Ingeniero D. Carlos Aubone, (B. M. 8583, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02432. — 2.533. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y número 67 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), expediente reservado G. 356, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Artillería D. Alfonso Grisolía, de la Pasiva, inciso 5.°, artículo 33 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), de acuerdo con lo prescripto por el artículo 60, inciso d), de la Ley antes citada, con goce del sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a diez y nueve años, cinco meses y diez y ocho días (19 años, 5 meses y 18 días), sus servicios simples y por abono de campaña siete meses (7 meses), que sumados forman un total de veinte años y diez y ocho días (20 años y 18 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación; dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02600. — 2.534. — Visto el presente expediente V. número 3745|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Febrero del corriente año, al Sargento Teófilo Verdún, Clase 1894, D. M. N.° 32, Matrícula número 2.016.199, del Regimiento número 1 de Caballería "Coronel Brandsen", con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, un mes y un día.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02599. — 2535. — Visto el presente expediente P. N.° 5039|32 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de abril del corriente año, al Cabo, Juan Patane, Clase 1882, D. M. N.° 53, Matrícula 3.409.043, del Regimiento N.° 17 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, y diez días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02590. — 2536. — Visto el presente expediente R. N.° 2142|32 (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 13 de marzo de 1931, al soldado conscripto, Norberto Arturo Renzi, Clase 1910, D. M. N.° 3, Matrícula 355.250, del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02591. — 2537. — Visto el presente expediente N.° 18.273|31, (D. G. P.), y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 18 de diciembre de 1922, inserto en el Boletín Militar N.° 6350, 1.ª Parte, por el cual fué declarado en situación de retiro, sin sueldo, el Capellán de 1.ª, Retirado, don Sandalio Nicolau, por resultar de la foja de servicios adjunta, que el causante prestó después de su retiro 9 años, 8 meses y 27 días de servicios, que sumados a los anteriores hacen un total de 22 años, 2 meses y 20 días (veintidós años, dos meses y veinte días) de servicios militares computados, debiéndosele liquidar el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
Antonio mb hm hm

Modificación de pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02594. — 2538. — Visto el presente expediente V. 28.054|931 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Atículo 1.° — Modifícase la pensión que perciben la señora Evarista Aráoz de Valdez y señoritas María Emilia y Ana María Valdez, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, del Teniente Coronel, don Eufrasio Valdez, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 400,— m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo íntegro que percibía el causante en el momento de su fallecimiento, de conformidad con lo prescripto en el artículo 12, inciso 3.°, Título IV de la Ley Orgánica Militar 4707.

Art. 2.° — La presente liquidación deberá efectuarse desde el 16 de diciembre de 1931, fecha en que las recurrentes presentaron su reclamo, de conformidad a lo dispuesto por el decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. N.° 2570, 2.ª Parte).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando presupuesto $ 555,99 m|n., reconstrucción muro Escuela Normal Mixta de Tandil (Prov. de Bs. As.).

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02626. — 987. — Expte. 25997-E-931. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 555,99 m|n.), relativo a las obras de reconstrucción del muro de cerco derrumbado últimamente en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente las mismas, ajustándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.° — Impútese este gasto en la siguiente forma: $ 220,50 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; pesos 282,99 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 y pesos 52,50 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Se aprueban planos, relativos a las planimetrías y perfiles definitivos de línea subterránea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02630. — 1001. — Expte. 1103-F-914. — Vistas de nuevo estas actuaciones con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. T. 2834-S-1420 al 1437, relativos a las planimetrías y perfiles definitivos de la construcción de la línea subterránea;

Que dichos documentos están arreglados al cero definitivo del ferrocarril, el cual se halla en el punto de empalmé de la vía Norte con el Ferrocarril Central de Buenos Aires, en lugar del cero provisorio adoptado en el plano que corresponde al Km. 0|479 nuevo anteriormente aprobado;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que según lo manifiesta dicha Repartición, los mencionados planos corresponden a las obras tal como fueron construídas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los planos a que se deja hecha referencia presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativos a las planimetrías y perfiles definitivos de la línea subterránea cuya construcción ha llevado a cabo en virtud de la concesión otorgada por Ley N.° 8870, anulándose los planos Nos. 2834-S 194 al 201 y 2834-S 661 y S-570; 2834-S-1008 y T. 2834-S-1303|1304, que fueron aprobados oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando el gasto realizado por la Dirección General de Navegación y Puertos en los trabajos de construcción de una vereda en la Dársena Norte.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02629. — 1002. — Expte. 19483-P-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del gasto de pesos 9.726,86 moneda nacional, que ha realizado en los trabajos de construcción de la vereda Oeste de la calle Norte-Sud de la Dársena Norte,

Teniendo en cuenta:

Que dichos trabajos han sido llevados a cabo con la sola autorización de la Repartición citada y con cargo a los recursos de la partida L-5-4-1, Presupuesto año 1930 "Obras del Nuevo Puerto de la Capital", en vez de imputarse a la partida "Dragado, balizamiento ríos, etc., etc.", que es a la que correspondía, de acuerdo a la índole de los trabajos ejecutados;

Que en la actualidad no es posible disponer la acreditación de dicho importe, a la partida que indebidamente soportó el cargo, por constituir una erogación realizada dentro de un ejercicio vencido y fuera del alcance de los términos de la

Ley 10.285, dado que, la de "Dragado, balizamiento ríos, etc.", corresponde al Anexo I, circunstancia que obliga a recurrir al H. Congreso para la habilitación de los recursos indispensables, a fin de regularizar la situación creada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase como un caso de excepción, el gasto de nueve mil setecientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 9.726,86 m|n.), que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta haberse incurrido en la ejecución de los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que eleve la documentación correspondiente a fin de solicitar del H. Congreso los recursos necesarios para cubrir el débito denunciado.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que dentro del proyecto y presupuesto que se aprueba proceda a la construcción de una verja.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02621. — 1003. — Expediente 4548-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 4.175.88 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital para la construcción de una verja con postes de madera dura y tramos de tejido de alambre, armados con caños de hierro galvanizado, destinada a aislar la Sección Muelle de la Dársena Sud entre los galpones 2 y 3;

Consideración que con la realización de los trabajos proyectados se beneficiaría la explotación portuaria, razón por la cual puede autorizarse la ejecución de la obra mencionada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de la verja de referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo su ejecución dentro del presupuesto total de cuatro mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 4.175.88 m|n.), moneda nacional, suma que se imputará al presupuesto vigente en la siguiente forma:

	m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2 . .	1.533.50
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	2.642.38

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que dentro del proyecto y presupuesto que se aprueba, proceda a construir dos botes faros.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02616. — 1004. — Expediente 3410-N-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado la División del Río Uruguay, relativos a la construcción de 2 botes faros para demarcar las nuevas rutas canalizadas en los pasos Hervidero y Corralito;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección, los botes de que se trata son de suma necesidad, razón por la cual procede que dicha obra sea eximida de las restricciones impuestas por el Acuerdo de fecha 17 de Septiembre de 1930, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de (pesos 4.960 m|n.) cuatro mil novecientos sesenta pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente la construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1-1932	2.804.—
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15-1932	2.156.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

División Contabilidad Fondos Vialidad. — Adquisición libros por la suma de pesos 111 moneda nacional y pesos 46 moneda nacional, respectivamente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02618. — 1005. — Expediente 8.634-D-1932. — Atento lo solicitado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la División de Contabilidad mencionada, a adquirir de las casas Enrique L. Frigerio y Jacobo Peuser S. A., los libros de que se trata, por los importes de ciento once pesos ($ 111) y cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 46 m|n.), respectivamente.

Art. 2.° — La suma total de ciento cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 157 m|n.) se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda autorizada a abonar el importe de dichas facturas a las casas proveedoras, una vez que sean recibidos de conformidad los libros de que se trata.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Noetinger hacia El Fortín (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02619. — 1006. — Expediente 8452-C-1932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a pesos 5.382 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Noetinger hacia El Fortín, tramo D. C., zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en la inspección practicada por la repartición técnica, se ha comprobado la necesidad de llevar a cabo las obras de reparo en el tramo de camino antes referido, en razón de las malas condiciones de vialidad en que se encuentra, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aprobar la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a cinco mil trescientos ochenta y dos pesos ($ 5.382 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en el tramo de camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no importen un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315 en la forma propuesta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de rieles para ser empleados en la construcción de los guardaganados en el camino de Córdoba a Río Cuarto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

02453. — 1007. — Expediente 8242-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta de que adquirió directamente de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino 90 rieles usados de 7.77 metros de largo cada uno, por la suma total de pesos 1.602.65 moneda nacional, para ser empleados en la construcción de los guardaganados en el camino de Córdoba a Río Cuarto, y

Considerando:

Que con ese procedimiento la Dirección técnica manifiesta que se ha conseguido una apreciable economía, dado que si hubiera realizado un concurso privado para proveerse de dicho material, su costo aproximado habría ascendido a pesos 1.927.30 moneda nacional, a la que tendría que agregarse la proporción del flete desde Córdoba a la estación receptora;

Que como el mencionado material era requerido con suma urgencia, procede aprobar el procedimiento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, tanto más cuanto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no dispone de esos rieles, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al adquirir de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, los rieles de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de (pesos 1.602.65 m|n.) un mil seiscientos dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General mencionada para que por intermedio de la Segunda Sección (Córdoba), haga efectivo el pago, con los fondos en su poder, correspondientes a la obra a que se destina dicho material, una vez recibido el mismo y producida la documentación pertinente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Abril 26 de 1932.

2037. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra H. número 7696|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese 4 meses de licencia, sin goce de sueldo, al Capataz de la Dirección General de Arsenales de Guerra Cirilo Herrera.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar

Elevación de causas a plenario

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2038. — Vistas las constancias de este sumario C. número 45.367|930, (D. G. P.), (C. número 1348|930, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Elévese a plenario esta causa en lo que respecta al Cabo 1.° Máximo Sixto Cardoso (C. 1898, D. M. 3, M. número 316.499), perteneciente al Batallón de Arsenales, en comisión en el Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá (Provincia de Catamarca), inculpado de delito en el desempeño de cargo, quien debe comparecer para ser juzgado, ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos, y resérvese una vez fallada, en la Dirección General del Personal, (IV División), hasta la presentación o captura del soldado Jesús Torres (C. 1909, D. M. 45, M. número 2.877.635), perteneciente a la expresada Unidad, o transcurra el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2039. — Visto las constancias de este sumario S. número 2899, (M. G.), S. número 28.475|931, Cde. 1, D. G. P., S. número 1649|931, Cde. 1, (IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo 1.° Carlos Barroneo Sánchez Rosales, C. 1908, D. M. 68, M. número 799.772), del Regimiento número 3 de Infantería, inculpado de delito que afecta la disciplina, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.

2.° — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2040. — Vistas las constancias de este Sumario S. N.° 27.716|931, "Cde. 1", (D. G. P.), (S. N.° 1370|931, "Cde. 2", IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Manuel Héctor Soñora, (C. 1909, D. M. 4, M. N.° 542.473), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, inculpado de delito contra las personas, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3°. — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2041. — Visto el presente sumario M. N.° 8864|928, (D. G. P.), (M. N.° 250|928, IV División, D. G. P.), instruído al soldado José María, (C. 1807, D. M. 15, M. N.° 771.588), que perteneció a la Escuela de Infantería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 3 de marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado José María, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2042. — Visto el presente sumario L. N.° 9784|928, (D. G. P.), (L. N.° 274|928, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Juan José Esteban López, (C 1907, D. M. 19, M. N.° 1.086.345), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 16 de marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Juan José Esteban López, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2043. — Visto el presente sumario, R. N.° 8530|928, (D. G. P.), (R. N.° 241|928, IV División, D. G. P.), instruído al soldado voluntario Horacio Resconi, (C. 1910, menor no enrolado), que perteneció a la Escuela de Radiotelegrafistas Militares, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 28 de febrero de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado voluntario Horacio Resconi, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

2044. — Visto el presente sumario G. N.° 7767|928, (D. G. P.), (G. N.° 219|928, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Camilo A. Guerini, (C. 1907, D. M. 33, M. N.° 2.157.649), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 22 de febrero de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Camilo A. Guerini por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Trabajo

Buenos Aires, 25 de Abril de 1932.

Visto:

El gran número de sumarios en trámite que por infracción a la ley 11.338 constatados por la División de Inspección y Vigilancia se hallan a resolución de esta Presidencia, así como también los pedidos de revisión de sentencias condenatorias que formulan incesantemente los patrones panaderos sin que exista medio legal de efectuarlas, recogidos los informes requeridos a los inspectores del Departamento, obreros y patrones panaderos y

Considerando:

Que todo demuestra que los patrones panaderos se hallan en situación de franco incumplimiento de la ley 11.338 prohibiendo el trabajo nocturno en las panaderías y del decreto de julio 14 de 1930;

Que es misión y obligación de este Departamento vigilar el cumplimiento de las leyes del trabajo;

Que la aplicación inmediata de dichas disposiciones legales y reglamentarias ocasionaría seguramente perjuicios a la población de la Capital puesto que reagravaría la situación de la industria panaderil provocada por el incumplimiento de las leyes sin darle posibilidad de reajustar sus métodos de trabajo poniéndose en condiciones legales.

Que el objeto de las sanciones creadas por las leyes del trabajo tiende principalmente a asegurar su cumplimiento que es lo que practicamente debe obtener el Departamento;

Sin perjuicio de que los expedientes en trámite y aquellos que tengan ya resolución definitiva se lleven adelante como establece la ley 11.570, el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo,

RESUELVE:

1.° Ordenar a la División de Inspección y Vigilancia preparar a los inspectores y subinspectores para efectuar simultáneamente a partir del 16 de Mayo inclusive una fiscalización general y activa del cumplimiento de la ley 11.338 y del decreto de Julio 14 de 1930 con instrucciones de realizarla con toda estrictez.

2.° Suspender hasta esa fecha toda inspección sobre cumplimiento de la ley 11.338 sin perjuicio de que se vigile el cumplimiento de las demás leyes de trabajo en las panaderías a efectos de que los patrones panaderos hoy en situación de franco incumplimiento se pongan en las condiciones que fija la ley 11.338 y el decreto citado.

3.° Notificar por los Diarios de la Capital y el Boletín Oficial a los panaderos en general y por nota al Centro de Panaderos y S. A. Panificación Argentina esta resolución.

Fdo.: Bullrich.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Interventor de Patentes y Marcas

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 124.205-1931.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. —

Vista la solicitud del señor Francisco Alfredo Tirasso, anotada bajo el N.° 1921, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° Otorgar a don Francisco Alfredo Tirasso, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Loncopué y Picunches), por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en Dirección Este-Oeste por 3333 metros de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección citadas. — El concesionario deberá respetar las minas concedidas "La Victoria" (Exp. T-2095-21) "Mercedes" (Exp. S-456-1906); "La Juanita" (Exp. S-457-1906); y los derechos derivados de las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Agustina" (Exp. 92399-1927); "Bolívar" (Exp. 123.956-1931); "La Nevada" (Exp. 123957-1931); "Las Heras" (Exp. 123958-1931); "San Martín" (Exp. 123953-1931) y "El Ventarron" (Exp. 123955-1931). — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ m|n. 8), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 20 del mencionado Código los términos principiarán a contarse, desde el día diez y nueve (19) del mes de Mayo próximo y vencerán el día quince (15) del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres (1933).— Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. —Art. 4.°). — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos notifíquese el interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — fdo. — Luis E. Vicat. — Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Alfredo Tirasso, bajo el N.° 1937, folio 30 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo., Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sección Pesos y Medidas

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.

Resolución N.° 21.

Exp. P. 52|931 (P. y M.) — Visto el pedido de la firma Pascual Hnos., de Rosario, inscripta como importadora bajo el número 143; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas; y

Considerando:

Que la balanza presentada para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,—

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de balanza de mostrador semi-automática, marca: "Soberbio", de quince kilógramos de capacidad, modelo abanico lateral; automática computadora a péndulo simple hasta 5 kilogramos y dispositivo de doble tara-cursor hasta 10 kilógramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de series M. 4026.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla.
Director General.

e-27 abril N.° 16.266-v-29 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Esquel (Chubut).

En la fecha se ha reconocido al señor Hugo V. Roggero, como Regente de la Agencia Consular de Italia en Esquel, (Chubut).

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Portugal en Santa Fe

En la fecha se reconoce al señor Marciano Pereira Marques, en el carácter de Vicecónsul de Portugal en Santa Fe, con las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. George Anderson, en su carácter de fiador solidario de Angel Gabetta, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de ($ 81,90 m|n.) ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, importe comprendido en el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el nombrado Gabetta; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50 m|n.
e-29 abril N.° 1.887-s.p.p.-v-11 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto E. Martínez**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Rivadavia (Mendoza), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 3.033,46 m|n.) tres mil treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, formulado en su contra, por los conceptos expresados en la resolución N.° 752, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 36.
e29 abril s|pp. N.° 1888 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Ibarra García**, ex-Cónsul General Argentino en Sofía (Bulgaria), para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación del presente edicto, conteste los cargos formalizados en su contra en las resoluciones números: 2486, 2610 y 10047 del año 1931, por las sumas de $ 589,86, 793,55 y 173,02 oro sellado, en concepto de falta de rendición de cuentas del movimiento de estampillas consulares y recaudación del Consulado General Argentino en Sofía, durante los períodos de los trimestres 1.° y 2.° de 1923, 4.° trimestre de 1922, y 3.° trimestre de 1922, respectivamente; todo bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones contenidas en el Art. 74 de la Ley 428.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 54 m|n.
e29 abril s|pp. N.° 1889 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Arias**, ex-Soldado desertor del Regimiento N.° 3 de Infantería, Clase 1905, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 102.39 m|n., ciento dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional; importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50 m|n.
e29 abril s|pp. N.° 1890 v11 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Simone de Russo, por sí y su hija menor Pascuala, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genaro Russo.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Secundina Fernández de Pérez, por sí y sus hijos menores, Antonia y Alfredo José, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don José Pérez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana M. de Gaviña, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don Pedro Eugenio Gaviña.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Zulema David de Bayo, en su carácter de viuda del ex ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima, don Luis María Bayo.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Práxedes Noguera de Mut, en su carácter de viuda del ex auxiliar 3.° de la Primera Reginó Naval, don Pedro O. Mut.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Matilde Castro, en su carácter de hija del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Castro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Fernanda Chaillón de Garrahan, por sí y sus hijas menores, Fernanda María Luisa, Elena María Isabel y Lorenzo Parnell Garrahan, en su carácter de viuda e hijos del ex profesor del Colegio Nacional Buenos Aires y Escuela de Comercio, don Lorenzo Parnell Garrahan.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosario Cafferata de Larosa, por sí y sus hijos menores, Oscar Francisco y Hugo César, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Larosa.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa A. de Paladino, por sí y sus hijos menores, Adelina, Domingo y Humberto, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Francisco Paladino.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Filomena B. de Civale, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Civale.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Hornos de Figueroa, por sí y sus hijos menores, Elisa, Ricardo, Clotilde, Marcelo y Emma Azucena Figueroa, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Figueroa.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Graciana C. de Bilbert, por sí y su hijo menor Jorge Agustín, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Torcuato Gilbert.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Enriqueta E. de Sanguinetti, por sí y su hija menor Elena Azucena, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Ambrosio V. Sanguinetti.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Libana G. de Ingolotti, por sí y sus hijos menores, Gerónima Zulema, Irma Delia, Susana Alcira y Carlos Martiniano y por cuenta propia doña María Esther Ingolotti, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Carlos Antonio Ingolotti.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Feliciana Manuela Abascal, en su carácter de hija del ex jubilado, don Bernardo Abascal.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Pérez de Piñeiro, doña Emma Piñeiro y doña Edelmira Piñeiro, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Antonio Piñeiro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gregoria S. de Gómez, por sí y sus hijos menores, Lilia Elena Agustina, Bienvenida Raquel y Agustín Gómez y por cuenta propia, doña Adelina y Elba Dora Gómez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Agustín Gómez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Ch. G. de Fernández, por sí y su hijo menor Manuel Fernández, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Fernández Rivero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Rafael P. Emiliani, por su pupila, María Teresa Roldán, en su carácter de hija del ex jubilado, don Martín Roldán.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Cecilia Elsa Reisse de Castro, por sí y sus hijos menores, Jorge Luis Ricardo y Elsa Cecilia, en

su carácter de viuda e hijos del ex Dibujante del M. de Obras Públicas, don Jorge Luis Castro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Soledad A. de Peyruc y doña Carmen Soledad Peyruc, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Máximo Peyruc.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa D'Elia de Sisca y don Rafael Sisca, en su carácter de padres del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Pascual Floriano Sisca.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Trinidad Bordalecu y doña Pilar Bordalecu, en su carácter de hijas del ex Mecánico del M. de Agricultura, don Cornelio Bordalecu.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Lanús de French, por sí y sus hijas menores, Sofía, Lucrecia y Grazziella, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Nestor R. French.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — El Prosecretario.
v31 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Alberto A. Hansen, en su carácter de padre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto Raúl Hansen.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Magina Barcelis de Alió, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Alió.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Inés Georgina R. de Caroni y doña María Nicanora Caroni, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Ignacio Rufino Caroni.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Váldez de Benavente, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gerardo Benavente.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nieves del Pilar y María del Carmen Sánchez, en su carácter de hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Sánchez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Epifania Valenzuela de Pignatari, por sí y sus hijos menores, Celina, Luis, Saturnino y María Epifania, en su carácter de viuda e hijos del ex marinero de la Subprefectura de Paso de Los Libres, don Ramón Samuel Pignatari.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Juana B. de D'Espósito, por sí y su hijo menor, Juan Alberto, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco D'Espósito.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Landeira de Díaz, por sí y su hijo menor, Manuel Díaz, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Díaz.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Carolina F. de Ciaponi, por sí y sus hijos menores, Osvaldo Hectro y Blanca Azucena, en su carácter de viuda e hijos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Félix Ciaponi.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefina C. de Castioni, por sí y su hija menor María Luisa Alba y por cuenta propia doña Teresa María Castioni, en su carácter de viuda e hijas del ex ayudante mayor del M. de Marina, don Eugenio Castioni.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Prosecretario.
v2 mayo.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 6.20 moneda nacional.

El Administrador.

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª, dentro del radio de Independencia a Caseros y de Salta a Paseo Colón.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932. — v-10 mayo.

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª, dentro del radio de Córdoba a Rivadavia y de Maipú a Leandro N. Alem.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932.— v-10 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

SORTEO DE TITULOS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 26 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

50 títulos de una acción cada uno números 118, 335, 368, 093, 367, 094, 106, 340, 145, 107, 113, 146, 115, 096, 122, 101, 330, 095, 103, 075, 105, 147, 104, 144, 182, 240, 060, 279, 195, 185, 042, 277, 283, 377, 366, 302, 083, 304, 331, 305, 061, 281, 386, 390, 394, 080, 391, 323, 392, 280.

28 títulos de cinco acciones cada uno números 589, 511, 485, 503, 512, 422, 421 588, 453, 510, 420, 505, 417, 518, 457, 419, 428, 460, 429, 464, 463, 468, 458, 454, 514, 504, 466, 509.

6 títulos de diez acciones cada uno números 658, 673, 672, 671, 630, 602.

5 títulos de veinte acciones cada uno números 731, 742, 741, 734, 737.

1 título de cincuenta acciones número 766.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo de 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —El Gerente.
e-28 abril N.° 16.268-v-16 mayo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 28 de Abril de 1932, se abonará el saldo del dividendo de 7 o|o correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, a razón de $ 4,00 c|l. por cada acción.

El pago se efectuará en su local, calle Tucumán 141, contra entrega del cupón N.° 18 de las acciones de la nueva impresión.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— El Directorio.
e-28 abril N.° 16.335-v-20 abril.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

15 - 358

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Junio de 1912
SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000—
» subscripto .... » » 400 000—
» realizado .... » » 400.000—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1932
3er. Trimestre del 20.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		62125 90
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		180000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		797 —
Diversos deudores	244 04	44411 60
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	1406 06	169883 71
Siniestros		56825 57
Conversión	1694 83	
Cuentas de orden		250150 —
	3344 93	1164228 78
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		206098 55
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores	73 49	19935 89
Cuentas de explotación	3271 44	239370 33
Conversión		3851 95
Cuentas de orden		250150 —
Ganancias y pérdidas: Saldo		14822 06
	3344 93	1164228 78

Baldomero Villamil presidente —Raúl Justo, gerente.—Alfredo Carnerero contador. — Vo Bo: Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** Inspección General de Justicia. e-27 abril N.° 16.910v-29 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 ... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS "GAEA"

2.ª CITACION

Se convoca a los señores Consocios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, Reconquista 575, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura de la memoria.

3.° Balance y 4.° elección de quince miembros de la J. D. en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por renuncia. — El Presidente.

e-29 abril N.° 16.356-v-29 abril.

SOCIEDAD FILANTROPICA "JOHANNISLOGE TEUTONIA"

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1932, a las 23 horas en el local social, Cangallo 1242 con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1932.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.

e-29 abril N.° 16.275-v-7 mayo.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Directorio.

e-29 abril N.° 16.287-v-17 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1932.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 16.349-v-17 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-29 abril N.° 16.354-v-17 mayo.

Convocatorias Anteriores

PINI, HERMANOS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero secretario.

e-13 abril N.° 15.991 v-29 abril

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MEDOZA, SOC. ANON.

Segunda Convocatoria

No habiéndose llevado a efecto la Asamblea Extraordinaria anunciada para el día 11 del actual, por falta del quórum legal, en su primera convocatoria, y de acuerdo al Art. 351 del Código de Comercio y N.° 28 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo próximo a las 15.30, en su local social Avenida de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento con respecto a la conveniencia y oportunidad de suspender el Plan de Emergencia por los años 1932 y 1933, y en caso afirmativo autorizar al H. Directorio a tomar todas las medidas que fuesen conducentes a la realización de tal propósito.

2.° Designación de los señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Directorio.

c25 abril N.° 16307 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — R. Ituarte, gerente.

e14 abril N.° 16.142 v30 abril

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Mayo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elegir un Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado.

El Presidente.

e26 abril N.° 16.315 v7 mayo.

AZARETTO HNOS. LDA.
Las Industrias del Bronce S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1932 a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931 y resolución sobre el resultado del mismo.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e15 abril N.° 16.091 v29 abril

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en su edificio propio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Saldo utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.

e28 abril N.° 16.341 v13 mayo.

CAMARA DE COMERCIO HOLANDESA EN BUENOS AIRES

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Holandesa en Buenos Aires, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 6 de Mayo de 1932, a las 17 horas 30 minutos, en su local, calle 25 de Mayo 489, 8.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Consejo Directivo.

2.° Lectura y aprobación del Balance.

3.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes dejadas por terminación de mandato de los señores G. van Tienhven, quien como Director suplente reemplazó al señor J. Ph. van Goethem, por el término del mandato de éste, y H. H. van Waveren.

4.° En caso de ser uno de o los dos Directores suplentes elegidos Directores titulares: elección de uno o dos Directores suplentes para llenar el o las vacantes.

5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — H. H. van Waveren, Presidente.

e28 abril N.° 16.333 v28 abril.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL
Asamblea Extraordinaria

Convócase a todos los clubs y federaciones afiliadas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo, del corriente año, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1145, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros del Consejo electos con fecha 8 de Marzo del corriente año.

2.° Pedido del jugador de 1.° división del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, Sr. José S. Giuliano en el sentido de que se le dé por cumplida la pena de suspensión que le fuera aplicada por esta Federación con fecha 9 de Mayo de 1931.

3.° Integración por el tiempo que resta del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos delegados presentes para que con su firma den la conformidad al acta de la Asamblea.

Segunda Convocatoria

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el Art. 16 de nuestros estatutos, convócase en segunda citación para el día 23 de Mayo, a las horas 21 en el mismo local a fin de considerar el Orden del día, estableciéndo, realizándose con el número de delegados presentes. — Enrique A. Birba, Vicepresidente en ejercicio. — Santiago N. Barclay, Secretario.

e-28 abril N.° 16.271-v-30 abril.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1932, a las 10 horas, en su local calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° — Elección de 3 Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea General firmen el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 abril N.° 16.125 v29 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo 1932 a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1931.

2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — El Directorio.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada.

e27 abril N.° 16330 v9 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA".
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta del quórum establecido en los estatutos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 12 de Mayo de 1932, a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignou H. y Ernesto Gómez; de dos Directores suplentes de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932. — El Directorio.

e-27 abril N.° 16.258-v-9 mayo.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada para el día sábado 30 de Abril de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso XIII, escritorios números 344|48,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Situación del capital.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar (Artículo 23).

Buenos Aires, Abril de 1932. — El Directorio.

e-3 abril N.° 16.124 v-29 abril

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
CONVOCATORIA

De conformidad a las respectivas prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1932, a las 16 30 horas en el local social, Avenida de Mayo número 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico: correspondiente al 28° Ejercicio económico.

2.° Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio en el Ejercicio corriente, de conformidad con las recientes reformas estatutarias y elección de los Directores Titulares y Suplentes que falten para completar el número que se establezca; y nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente. — Alfredo E. Vázquez, Gerente.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según las disposiciones estatutarias pertinentes deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sdad., tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella, por personas autorizadas mediante carta-poder.

Alfredo Vázquez, Gerente.

e-13 abril N.° 16.119 v-29 abril

'ACUS' COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Norte 616, Oficina 401, Capital, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, oficina 401, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Directorio.

e21 abril N.° 16.232 v9 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1932

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1932, a las 14 y 30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 18 Ejercicio (1931).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141.

El Directorio.

e13 abril N.° 15.996 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURA S. A.

CONVOCATORIA

Procediendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Abril de 1932, a las 17 horas, en su local social, sito en la calle Florida 470, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-13 abril N.° 16.129 v-29 abril

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de Abril de 1932.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria para la noche del 30 de Abril de 1932, a las 20,30 horas, en el local social de la calle Florida 374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, balance al 31 de Marzo de 1932 e informe de la Revisores de Cuentas.

2.° Nómina de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cinco Vocales efectivos por dos años, dos Vocales efectivos por un año; dos Vocales suplentes por dos años y un Vocal suplente por un año.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los Socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los Socios presentes, cualquiera que sea su número. — El Secretario.

e-22 abril N.° 16.194-v-30 abril.

"PRINCE GEORGES'S HALL"

Sociedad Anónima

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 1236, primer piso, el día Viernes Abril 29 (veintinueve) de 1932, a las 17.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Directorio

e13 abril N.° 16.123 v29 abril

LA ARGENTINA URUGUAYA

Compañía Anónima de Seguros

Avda. Callao 292 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1932, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao 292, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos). — Esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurra. (Artículo 351 del Código de Comercio).

El Directorio.

e16 abril N.° 16.204 v30 abril.

PIANOS ZIMMERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 2 de mayo de 1932, a las 14,30 horas en el escr. 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° — Designación de un liquidador.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e13 abril N.° 15993 v29 abril

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha señalada, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — El Directorio.

e23 abril N.° 16302 v11 mayo

OTTO VAN DER VELDE Y Cía. LTDA.

S. A. de Cueros y Pieles

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 abril N.° 16.076 v-29 abril

EDITORIAL EL ORDE

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 7 de Mayo de 1932 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N.° 11, piso 3ro., escritorio 36, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto en Asamblea General celebrada el 29 de Enero ppdo.

2.° Designación de Presidente, Director titular y un suplente, por el término de tres años; y de Director titular y suplente, por dos años.

3.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Consideración del estado del asunto relativo a la escrituración de los inmuebles aportados a la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — M. Molla Villanueva.

e16 abril N.° 11.162 v3 mayo.

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.

Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1932, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.

e20 abril N.° 16.179 v6 mayo.

CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas, en el local social, Tucumán 1460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

II. Renovación del Directorio, de acuerdo a los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, o bien un recibo de depósito de éllas, otorgado por un Banco de plaza.

e15 abril N.° 16.149 v30 abril

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1932, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1931, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco a satisfacción del Directorio

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — El Directorio.

e-13 abril N.° 16.131 v-29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso izquierda, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por los servicios prestados a la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio."

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — El Directorio.

e11 abril N.° 15.962 v29 abril.

BUNGE Y BORN LDA.

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 501 (2. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance eGneral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. —

El Directorio.

e-11 abril N° 15.952 v-29 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1932

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1932, a las 14 y 45 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio (1931).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141.

El Directorio.

e13 abril N.° 15.995 v29 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Vigésima 1ª. Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Mayo próximo, en su local social, Piedras 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación y distribución de utilidades, correspondientes al 21 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Poca, Dr. José González Pagliere y señor José Bustelo, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular, en reemplazo del señor Joaquín Bassa y suplente del mismo, en lugar del señor Heriberto Estévez, ambos por un año, y por terminar sus mandatos.

6.° Autorización al Directorio de la Sociedad, con facultad para invertir hasta el importe total de los Fondos de Previsión y Futuros Dividendos, en la adquisición de acciones integradas de la misma.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 3 de Mayo inclusive, hasta las 16 horas.

Horas de Oficina: días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — J. González Pagliere, Secretario.

e18 abril N.° 16.168 v6 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 28 del corriente (Art. 21).

Buenos Aires, Abril 13 de 1932.

R. A. Roig

e13 abril N.° 16.073 v29 abril

"HILL STATION"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombrar tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 15 de Abril de 1932. — El Directorio.

e20 abril N.° 16.184 v7 mayo.

LUTERMA ARGENTINA

Soc. Anón. de Maderas Compensadas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1932, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Medrano 794 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Edward F. Bideleux y Paúl E. Cunradi, que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Directorio.

e13 abril N.° 16.126 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los existentes, por terminación de su mandato, debiéndosele fijar la duración de sus cargos.

3.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco Anglo-Sud Americano.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1932. — El Presidente.

e-13 abril N.° 16.064-v-29 abril.

"BEARIUM"

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. "Bearium", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de abril a las 17.30 horas en su local social, calle Sarmiento 329. 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Administrador General

e13 abril N.° 16.069 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1932 a las 11 y media horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — El Presidente.

e14 abril N.° 16.139 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre N.° 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 4 de Mayo próximo a las 15.30 horas (3.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación dela Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e25 abril N.° 16.244 v4 mayo

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 9.30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Pueyrredón 190, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1931 - 1932.

2.° **Proyecto de Resolución.** — Con el objeto de contribuir a formar un fondo especial de (m$n. 360.000.00) trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que serán necesarios para satisfacer íntegramente las obligaciones relacionadas con la construcción del edificio institucional, el amueblamiento de la parte que ocupará la Bolsa de Cereales y el traslado respectivo; Autorízase a la Comisión Directiva para crear un recurso extraordinario, mediante la contribución de (m$n. 0.01) un centavo moneda nacional, por bolsa, sobre las operaciones que se efectúen o en cualquier forma se registren en la Entidad, en la proporción de medio centavo a cargo del comprador y medio a cargo del vendedor.

Con los beneficios netos de cada ejercicio económico, — que también deberán destinarse al mismo objeto, — y el producido del nuevo recurso creado, se reunirá la mencionada suma de pesos 360.000.00, la que no podrá tener otro empleo que el determinado precedentemente.

Reunida que sea la referida cantidad de dinero, quedará **ipso-facto** sin efecto la mencionada contribucion.

La Comisión Directiva reglamentará la forma en que se hará efectiva la contribución creada, estableciendo también las sanciones correspondientes para el caso de transgresión.

3.° Elección — para integrar la Comisión Directiva — de cinco vocales titulares, en reemplazo de los que cesan, señores: Carlos A. Garibaldi, Pedro Genta, Benito Rossi y Cesáreo García, y uno para llenar la vacante dejada por el señor Américo Martelli, que también cesaba y dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Luis J. Accame y Carlos L. Salas que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el actá de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1932. — La Comisión.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los Artículos 24 y 44 de los Estatutos en lo tocante a que los socios que el día anterior a la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a élla; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Américo Martelli, Pedro Genta y Benito Rossi, les corresponde la última parte del art. 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato durante dos peíodos consecutivos.

La Comisión

e25 abril N.° 16306 v29 abril

BANCO POPULAR DE MISIONES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M. calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 14 de Mayo próximo, a la hora 14,30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.

7.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1932. — El Gerente.

e-27 abril N.° 16.248-v-7 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Buenos Aires, Abril de 1932.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local, social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1931 al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores Socios para que suscriban el acta de la Asamblea. — Guillermo Ezcurra, Secretario.

e-19 abril N.° 16.216-v-30 abril.

C. O. S. Q. E.
Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1932, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1931.
2.° Elección de un Director por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días ante por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Directorio.

e11 abril N.° 16 040 v29 abril

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS "SILVESTRE SOLARI" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril en el local social, calle Paseo Colón N.° 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Adminitración de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario del Directorio.

e14 abril N.° 16.138 v30 abril

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas, que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local calle Alsina 1381, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Síndico.
2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — **El Director.**

e-8 abril N.° 15.922 v-29 abril

"SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1932, a las 17 horas, en la calle Rivadavia número 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás directores titulares o suplentes que se crea conveniente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e-13 abril N.° 16.118 v-30 abril

INAC FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS S. A.
Florida 935
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 30 de abril de 1932, a las 11 horas, en el local social Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1931.
2.° — Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e13 abril N.° 15992 v30 abril

"HERO"
Sociedad Anónima Comercial
Belgrano N.° 867 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local social, Belgrano N.° 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1931, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e16 abril N.° 16.159 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 9 de Mayo de 1932, a las once horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Proponer la Modificación del artículo N.° 5 de los Estatutos de la Sociedad.
4.° Autorizar la emisión de acciones correspondiente al aumento de Capital.
5.° Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.
6.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares.
7.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
8.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.
9.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo N.° 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932.— El Directorio.

e-20 abril N.° 16.228-v-7 mayo.

BERGMANN CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.
Perú 375 — Capital

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1932, a las 10,30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Perú 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1931.
2.° — Elección de un Director titular.
3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e13 abril N.° 15994 v29 abril

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para escrutadores.
2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

e-27 abril N.° 16.325-v-14 mayo.

ROBERT BOSCH, S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 30 de Abril de 1932, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 1861.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 abril N.° 15.998 v30 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, Córdoba 731, el día Viernes 29 de Abril de 1932, a las 19.15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de trece titularos para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Discusión General.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — La Comisión Administrativa.

e-13 abril N.° 16.121 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad calle Cangallo N.° 300 el día 12 de Mayo del corriente año a las diez horas con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance y Memoria presentado por el Directorio y el Informe del Síndico.
2.° Elegir Síndico titular y suplente.
3.° Resolver sobre convenios administración.
4.° Designar los escrutadores que deberán firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Alejandro E. Shaw, secretario.

e5 abril N.° 15867 v3 mayo

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigida por el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 del corriente, se cita a nuevamente a los señores Accionistas para el día 11 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Santiago E. Soulas, y doctor Antonio Robirosa.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo E. Tornquist y Alejandro E. Shaw y señor Miguel Campomar.
4.° Elección de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y Cayetano Stefanoni.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de votos presentes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Lino Landajo, Presidente.

e26 abril N.° 16.253 v7 mayo.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1932 a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1932. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina Social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e14 abril N.° 16.078 v30 abril

PELUFFO, LOUSTANAU Y CIA. LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Lavalle 1073, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un Vicepresidente y de un Vocal por tres (3) años, en reemplazo de los señores José Ma. Urretavizcaya y Dr. Roberto G. Paterson Toledo, que renunciaron.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Directorio.

e26 abril N.° 16.320 v13 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6, 9 y 20 de los estatutos, en la forma que propondrá el Directorio y según redacción que puede examinarse en los escritorios de la sociedad.

2.° Autorizar al Presidente del Directorio o en su defecto al Vicepresidente para correr con los trámites de estas reformas y aceptar o nó las modificaciones que sugiriera la Inspección General de Justicia.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria, se celebrará una Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3.° Designación de de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1932. — El Directorio.

e-12 abril N.° 16.114-v-29 abril.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
(Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 232, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al artículo 21 de los Estatutos y elección, en su caso, de los mismos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, Presidente.

e-12 abril N.° 15.971 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a asambleas extraordinaria y ordinaria para el 8 de Mayo de 1932, a las 9 1|2 y 10 horas, respectivamente, en el local Luzuriaga 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Extraordinaria:

a) Reducción del capital social.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.° Ordinaria:

a) Designación de Síndico "ad-hoc" para que en el acto informe sobre las cuentas y balance del ejercicio 1931.

b) Lectura y consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1930 y 1931.

c) Elección de nuevos Directores y Síndico.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — El Directorio.

e20 abril N.° 16.185 v7 mayo.

"WESTEN"
Compañía Argentina de Hierros, Enlozados y Anexos
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en el local calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes del designado para su celebración.

El Directorio.

e9 abril N.° 15.849 v29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e-27 abril N.° 16.262-v-14 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y San Carlos de Bariloche, y de Kilómetro 585 a Pilcaniyen (Dto. 22.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v9 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud
Expediente N.° 10 - L - 1932

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión a la Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Mayo p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pié, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 10, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 mayo.

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-1932. — Llámase por tercera vez a licitación hasta el día 4 de Mayo de 1932 a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de Sastrería y Colchonería y Materiales de Construcción que a continuación se mencionan:

Sastrería y Colchonería—

200 paquetes agujas de mano, para costurera.
5 gruesas botones color gris, para saco.
5 gruesas botones hierro para cartera de pantalón.
50 metros cotí de buena calidad, especial para colchones.

Materiales de Construcción—

25 m3. arena Oriental mediana.
10 barricas cemento blanco Admiración.
10 bolsas polvo de mármol.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 6-L-1932, Tercera" y serán abiertas el día y hora antes indicados en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario

v4 mayo

Marcos Paz (F. C. S.)

Expte. N.° 7-L-1932. — Llámase a tercera licitación hasta el día 4 de mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de papelería e imprenta que a continuación se mencionan:

10 resmas papel obra 1.ª, de 65 x 95, kilos 30.
5 resmas papel obra 1.ª, de 74 x 110, kilos 25.
10 resmas papel diario, de 65 x 95, kilos 17.
10 resmas papel diario, de 74 x 110, 19 kilos.
10 resmas papel obra intermedia, de 74 x 110, kilos 30.
5 resmas papel tapa, de 76 x 112, kilos 24.
5 resmas papel Wáshington o similar, de 72 x 92, kilos 28.
5 resmas papel Libertad o similar, de 72 x 92, kilos 24.
10 resmas pápel carta rayado, Magnus E. S., 529 o similar.
2 resmas cartulina tapa, de 56 x 76, kilos 40.
1 resma cartulina opalina blanca, de 50 x 65, kilos 28.
15.000 sobres comerciales blancos, con fondo.
15.000 sobres comerciales azules con fondo.
5.000 memorandums.
15.000 tarjetas opalina, tamaño visita.
20 kilos tinta negra ilustración.
5 kilos tinta azul acero, tipo.
3 kilos tinta colorada, Monopol.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 7-L-1932", y serán abiertas el día y hora antes indicados, en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. U. T. N.° 4 - Marcos Paz.

El Secretario

v-4 mayo

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 9-L-1932

Llámase a tercera licitación hasta el día 4 de mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, del material que más adelante se menciona, necesario para la confección del calzado encomendado para las Cárceles de los Territorios, cuyo presupuesto fué aprobado por Superior Decreto de fecha 9 de marzo último en el expediente D. 30-1932.

17.000 ojalillos color marrón, según muestra.
2.600 pares de cambrillones de madera, tipo hombre.
60 paquetes clavos para máquina, según muestra.
80 paquetes puntillas para tacones, Nos. 7 y 8.
50 paquetes semillas N.° 12.
50 paquetes semillas N.° 10.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación, N.° 13.
48 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22, marca Caballito.
24 carreteles hilo lustre, marrón N.° 22, marca Caballito.
72 carreteles hilo blanco N.° 30, marca Cadena.
1.100 botones Rápidos, color marrón.
5.200 botones Rápidos, color negro.
10 litros Balmoral, negro.
1 lata cemento sintético.
24 ovillos piolín atar cortes.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Dirección provee al efecto, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Material para Calzado", expediente N.° 9, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones debidamente firmado.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado en el Despacho del señor Director del establecimiento, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-4 mayo

Marcos Paz — F C. S.
Expediente N.° 11-L-1932.

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo de 1932, a las diez horas, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Mayo p. v., de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos generales de almacén—
2.000 kilos azúcar tucumana molida.
800 kilos arroz glacé.
400 kilos arvejas enteras.
300 kilos arvejas partidas.
400 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kgs. peso neto c|u.
400 kilos avena arrollada.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos café tostado, en grano.
2 kilos canela molida.
60 kilos cascarilla de cacao.
120 kilos conserva de tomates, en latas de 2 1|2 y 5 kgs. peso neto.
100 kilos ciruelas secas.
150 kilos dulce membrillo.
200 kilos garbanzos del país.
350 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
200 kilos maíz pisado.
50 cajas mondadientes.
100 kilos orejones de durazno.
450 kilos porotos manteca.
120 kilos queso de rallar.
200 kilos sémola.
1.800 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
200 litros vinagre de vino.
60 kilos yerba argentina esp. para mate cocido.

Papas para consumo—
12.000 kilos papas sanas, buena calidad y tamaño.

Harina de trigo—
13.000 kilos harina de trigo "00".

Forrajes—
10.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Alimentos para aves—
1.000 kilos conchilla para aves.
500 kilos grit para pollitos.
1.000 kilos grit aves adultas.

Artículos de limpieza—
800 kilos jabón amarillo estacionado.
1.000 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
300 trapos de piso de mts. 0.65 x x 0.65, buena calidad.
60 repasadores de lienzo.
600 litros flúido desinfectante en latas de 10 litros cada una.
24 tarros Brasso N.° 6.
160 kilos jabón en polvo.
250 kilos soda cristal.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas.

Lubricantes—
8 cajones aceite buena calidad, para automóviles y camiones, invierno.
1 casco aceite para tractor "Deering".
500 kilos aprox. aceite especial para tores Diesel.
150 kilos aceite especial para dínamos, motores Diesel.

Materiales para zapatería y talabartería—
300 kilos suela de 1.ª, 18 a 19 kgs. cada cuero.
100 kilos descarne de 1.ª, especial para calzado, vaqueta de 8 a 9 kgs. por cuero.
50 metros2. vaqueta negra, tipo Patria, de 1.ª calidad.
60 gruesas cordones para botines, buena calidad.
12 pecheras, para chata, tamaño mediano.
12 cabezadas con anteojera y yuguillo, para chata.

Materiales para sastrería y colchonería:
144 carreteles de hilo negro N.° 50 - 500 yardas.
144 carreteles de hilo gris N.° 40 - 500 yardas.
12 gruesas botones grises para sacos.
12 gruesas de hierro para cartera pantalón.
12 gruesas de hebillas para pantalones.
20 paquetes de agujas para satres N.° 4 y 5.
6 centímetros para sastres, de metros 1.50 de largo.
12 agujas para colchonero.
288 carreteles hilo blanco N.° 30 y 40 - 500 yardas.
288 carreteles hilo negro N.° 30 y 40, 500 yardas.
200 paquetes agujas tipo costurera, surtidos.
50 metros cotín para colchones, buena calidad.

Materiales para escobería—
25 kilos hilo pintado para escobas, de 3 hebras.
1.000 cabos para escobas.

Artículos de electricidad—
1 pila 3 elementos para linterna eléctrica de mano.
de mano.
50 carbones para dínamos, surtidos
3 pinzas para electricista, aislad. p. 6.000 V.
1 kilo cinta aisladora.
25 llaves unipolares porcelana, 5 Amp.
25 llaves unipolares niqueladas, 5 Amp.

Materiales de construcción y carrocería.
25 metros². tirantes pino tea, 3 x 4" ó 76.2 x 101.6mm.
10 metros². tirantes pino tea, 2 x 3" ó 50.8 x 76.2mm.
25 metros². tirantes pino tea, 4 x 4" ó 101.6 x 101.6mm.
30 tablones pino tea, 1 1|2" x 6" ó 38.1 x 152mm.
15 metros². machimbre spruce, 1 x 3" ó 25.4 x 76.2mm.
16 metros². machimbre spruce, 1 x 3" ó 25.4 x 152mm.
50 metros². pino spruce de 1" x 12" ó 25.4 x 305mm.
20 metros². cedro paraguayo de 1" ó 25.4mm.
20 metros². pino paraná, de 2" ó 50.8mm.
20 metros². pino paraná, de 1 1|2" ó 38.1mm.
20 metros². pino paraná, de 1" ó 25.4mm.
10 hojas terciado abedul, de 5mm.
2 tablones lapacho, de 1 1|2" ó 38.1mm.
1 tablón lapacho, de 1 3|4" ó 44.45mm.
10 tablas pino tea, de 1" x 12" ó 25.4 x 305mm.
1 tabla pople de 1" x 20" ó 25.4 x 500mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje
10 chapas cinc liso, número 14.
20 hojas lata 6 cruces, mts. 0.80 x 1.00.
20 hojas lata 5 cruces mts. 0.80 x 1.00.
12 canillas de bronce, de 1|2" ó 12.7mm.
12 esferas de cobre de 1|2" ó 12.7mm. para flotadores de w. c.
6 metros para medir, de madera, de 10 varillas.
6 limas grano grueso, de 16" ó 406mm.
1 piedra esmeril de grano fino, del 1 1|4" x 6" ó 31.75 x 152.40 mm.
5 kilos estaño soldadura Duth Boy al 33 %.
50 pistones de bronce para canillas, de 1|2" ó 12.7mm.
25 pistones de bronce, para canillas, de 3|4" ó 19.06mm.
25 pistones de bronce para canillas, de 1" ó 25.4mm.
200 agujas para destapar mecheros de calentadores, lámparas y soldadores.
6 paquetes velas de estearina, para coche.
1 metro². fibra de 3mm. p| guarnición de canilla.
1 kilo hilo de amianto de 3mm. p| prensa estopas.
2 kilos remaches estañados, número 16.
2 kilos remaches estañados, número 14.
2 kilos remaches estañados, número 12.
2 tijeras derechas de acero, para hojalatero, de 16" ó 406mm.
3 pinzas de acero, p| gasista punta redonda, de 12" ó 305mm.
6 pinzas de combinación para mecánico, de acero, 8" ó 203mm.
8 pinzas de acero, comunes sin aislación, de 8" ó 203mm.
2 alicates con punta plana, de 8" ó 203mm.
2 llaves para caño extra reforzadas, tipo Stilson, de 10" ó 254 mm.
2 llaves para caño extra reforzadas, tipo Stilson, de 14" ó 356 mm.
2 paquetes bulones de 60 x 7mm.
2 paquetes bulones de 65 x 7mm.
2 paquetes bulones de 65 x 8mm.
2 paquetes bulones de 100 x 10 mm.
2 paquetes bulones de 110 x 10 mm.
2 paquetes bulones de 120 x 11 mm.
2 paquetes bulones de 130 x 11 mm.
2 paquetes bulones de 140 x 12 mm.
2 formones de 2" ó 50.8mm.
2 formones de 1 1|2" ó 38.1mm.
1 piedra de asentar rectangular, de carburúndum.
3 paquetes tornillos 20 x 25.
3 paquetes tornillos 20 x 30.
4 paquetes clavos de 1 1|2" ó 38.1 mm.
1 paquete tachuelas galvanizadas, de 10mm.
1 paquete clavos grapas de 15mm.
6 cerraduras de embutir, con manija picaporte, lado derecho, 8 mm.
6 cerraduras de embutir, con manija picaporte lado izquierdo, 8 mm.
20 kilos cola alemana para carpintero.
3 manos papel lija número 2 1|2.
3 manos papel lija número 2.
3 manos papel lija número 1 1|2.
3 manos papel lija número 1.
3 manos papel lija número 1|2.
3 manos papel lija número 0.
24 bisagras de ho. para postigo, de 3 x 1" ó 76.2 x 25.4mm.
24 bisagras para puerta de armarios, de 35 x 100mm.
24 bisagras para puerta de armarios, de 30 x 45mm.
24 tiradores con perilla de madera o metal, y tornillo a tuerca.
24 tiradores aldabillas de bronce, para puertas de armario.
10 kilos bronce trefilado, de 2" ó 50.8mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2" exterior x 1 1|2" interior ó 63.5 .. 38.1mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2" x 38.1mm.
2 metros acero rápido, de 3|4" x 3|4" ó 19.06 x 19.06mm.
1 metro ecero dulce redondo, de 2" ó 50.8mm.
2 metros acero dulce redondo de 1" ó 25.4mm.
4 metros acero dulce de 1|2" ó 12.7mm.
4 metros acero dulce redondo de 5|16" ó 7.94 mm.
1 metro planchuela de acero de 2" x ½" ó 50.8 x 12.7 mm.
2 metros barra de hierro redondo de 3" ó 76.20 mm.
18 mechas con cono morse de 2, 3, 5, 9, 16 y 17 mm., tres de cada medida.
144 hojas sierra Griffing para metales de 12" ó 305 mm.
24 broches para correa Jackson para correa N.° 3.
1 cuenta filete de rosca Wittwhort.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Gian de 3|16 4.76 mm.
2 juegos aceiteras de medio litro.
1 juego moleta recta, lisa de 5|8" x 3|8", 15.87 x diámetro x 9.52 mm. espesor.
1 juego ídem ídem transversal de las mismas medidas.
1 juego ídem ídem final transversal de las mismas medidas.
1 juego números de acero de 4 mm. de altura.
120 bulones cabeza exagonal, rosca Wittwhort de 3|4" x 4" (19.05 x 101. 6 mm.). 5|8" x 3" (15.87 x 72.2 mm.). 1|2" x 3" (12.7 x 76.2 mm.). 1|2" x 2". 12.7 x 50.8 mm.). 5|16" x 2" (7.94 x 50.8 mm.), 24 de cada medida.
48 bulones ídem rosca ídem de 1|4" x 2" de 6.35 x 12.7 mm. (6.35 x 50.8 mm.). ídem ídem de 1|4" x 1" (6.35 x 25.4 mm.).
1 piedra esmeril de grano mediano 200 x 30 x 15 mm.
2 anteojos tipo picapedrero.
4 atados hierro cuadrado de 3|8" ó 9.52 mm.
4 atados hierro planchuela moldurado de 1" x 1|4" ó 25.4 x 6.35 mm.
2 atados hierro te de 1" x 1|8" ó 25.4 x 3.17 mm.
2 atados hierro ángulo de 1" x 1|8" ó 25.4 x 3.17 mm.
1 atado hierro planchuela de 3|4" x 1|8" 19.05 x 3.17 mm.
4 paquetes Laffitte para soldar hierro.
2 paquetes clavos para herrar número 7.
2 paquetes clavos para herrar número 6.
4 raspas planas para herrador 14" x 1½" ó 356 x 38.1 mm.
10 kilos remaches cabeza redonda 32 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 40 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 30 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 45 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 50 x 6.
5 kilos remaches cabeza redonda 25 x 6.
50 tuercas de 3|4" 19.06 mm.
100 tuercas de 3|8" 9.52 mm.
25 tuercas de 1" 25.4 mm.
3 latas alcohol de 96° para lustrar.
1 lata aceite de linaza crudo.
5 kilos goma laca en escamas.
15 kilos cola francesa para carpintero.
2 kilos nogalina.
3 kilos piedra pómez en polvo.
3 manos papel lija N.° 0.
3 manos papel lija N.° 1|2.
3 manos papel lija N.° 1.
3 manos papel lija N.° 1 1|2.
1 kilo algodón en rama.
3 hierros de garlopines de 50 mm.
6 triángulos de 8" ó 203 mm.
6 triángulos de 4" ó 102 mm.
3 limas media caña para madera.
3 limas redondas de 12" ó 304 mm.
2 juegos fresadores para madera macho y hembra.
6 paquetes clavos sin cabeza de 25.4, 38.1 y 50.8 mm. 1", 1½" y 2".
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 18 x 20.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 19 x 25.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 20 x 25.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 21 x 35.

3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 21 x 50.
3 paquetes tornillos de hierro cabeza chata de 22 x 50.
2 juegos formones de 12 formones cada uno, sin mango.
1 colero de hierro fundido tamaño mediano.
2 piedras de asentar, rectangulares de 70 x 200 mm.
2 garlopines de 50 mm.
1 cepillo de hierro curvo transformable.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja de sierra sinfín de 20 mm. de ancho por 6 décimos de espesor.
3 serruchos de costillas Standar.
2 hierros de cepillos de 42 mm.
2 hierros de cepillos de 46 mm.
2 hierros de cepillos de 48 mm.
2 taladros de carpintero a crick.
6 rasquetas de acero para carpintero.
12 metros de madera 5 varillas para carpintero.
1 mecha para madera blanda de 5 mm.
1 mecha para madera blanda de 7 mm.
1 mecha para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para madera blanda de 13 mm.
1 mecha para madera blanda de 15 mm.
1 mecha para madera blanda de 17 mm.
1 mecha para madera blanda de 19 mm.
1 mecha para madera blanda, de 21 mm.
1 mecha para madera blanda de 25 mm.
12 pinceles para cola, varios tamaños.
6 juegos orejas de hierro para sierra de mano.
2 mechas barrenas para taladro de 4 mm.
2 mechas barrenas para taladro de 5 mm.
2 mechas barrenas para taladro de 6 mm.
12 lápices pasta en colores para marcar madera.
4 tarros 9 kgs. cada uno, albayalde Duth Boy o Pajarito.
3 tarros 8 kgs. cada uno, pintura en pasta amarilla, Pajarito.
2 latas aguarrás Pratt o Premier.
3 latas aceite de lino cocido.
3 tarros pintura negra en pasta, 8 kgs.
40 kilos ocre colorado en polvo.
4 kilos tachuelas negras N.º-12.
1 kilo goma arábiga en piedra.
25 kilos broches para correas Jackson, N.º 4.
1 juego llaves de 2 bocas de 3|16'' al |2'' ó 4.76 x 12.7 mm..
1 llave francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4.76 a 12.7 mm..
1 llave francesa de 1|2'' a 1'' ó 12.7 a 25.4 mm.
1 engrasador a presión.
1 piedra esmeril carburúndum grano fino de 20 x 180 mm.
300 arandelas lisas de 3|16'' al |2'', 4.76 x 6.35, 7.94, 9.52, 11.11 y 12.7 mm.
1 calibre Columbus.
1 inflador para cámara de automóvil.
2 kilos resina para estañar.
200 kilos minio en polvo.
2 bolsas yeso especial para moldes.
6 barras cera para correas.
1 pulverizador para blanqueo mecánico para 220 volts, c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas imitación alpaca, para sopa.
400 tenedores imitación alpaca.
36 soperas de aluminio.
24 aceiteras de peltre.
48 fuentes de aluminio de 30 cm. ancho.
36 paneras de metal niquelado.
120 pocillos de loza piedra, p|café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de ''Licitación expediente 11-L-932'', hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-4 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colegio Carlos Pellegrini (Internado) de Pilar. — F. C. P.

Llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos de consumo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio próximos:

Artículos de almacén—

600 kilos azúcar tucumana molida, primera clase.
300 kilos arroz ''Carolina'' o similar de primera clase.
600 kilos de fideos surtidos, blancos y amarillos.
50 kilos garbanzos de primera clase.
60 kilos maíz blanco pisado para mazamorra, de primera clase.
60 kilos de harina de maíz de primera clase.
210 kilos de harina de trigo ''000''.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 k.
200 kilos sal gruesa de primera clase.
50 kilos queso de rayar ''Sbrinz'' o similar, bien curado.
20 kilos sémola de trigo candeal de primera clase.
50 kilos de dulce de membrillo de primera clase, en latas de 5 kilos.
50 kilos de dulce de batata de primera clase, en latas de 5 kilos.
80 kilos de orejones de durazno, de primera clase.
100 kilos de ciruelas envasadas de a 10 kilos de primera clase.
2 kilos de hongos secos de primera clase extra.
15 kilos de aceitunas verdes, de primera clase, en latas de 2 kilos.
50 kilos de café ''Caracolillo'' en grano tostado de primera clase.
150 kilos de yerba para mate cocido, marca Nacional, de clase extra.
280 litros de aceite de Oliva Bocca Negra'' o similar en latas de 5 kilos.
100 litros de vinagre de vino ''Omega'' o similar.
15 kilos pasas de uva de primera clase, envasadas.
5 kilos pimienta molida blanca.
1 kilo nuez noscada.
5 kilos pimienta en grano.
30 libras chocolate ''Aguila'' o similar.
1 kilo canela molida.
100 kilos porotos de manteca, primera clase.
100 kilos porotos caballeros, primera clase.
12 tarros de 250 gramos, polvo ''Royal'' o similar.
30 kilos lentejas, primera clase.
300 cajas palillos marquesinos.
10 kilos té ''Mazawatte'' o similar, envasados en 1|4 kilo.
90 kilos arvejas enteras, peladas, primera clase.
5 kilos chuño en paquetes chicos.
5 kilos ají molido picante.
40 kilos bacalao de noruega, sin espinas, en cajones cerrados.
12 frascos extracto de vainilla.
50 tubos de vainillas en chauchas.
100 gramos azafrán ''Motilla'' o similar en envases chicos.
2.000 servilletas de papel.
10 kilos Quaker envasado.
30 kilos trigo pelado de primera clase, para locro.

Artículos de limpieza—

50 litros desinfectante flúido ''Acaroina o similar.
180 kilos jabón amarillo bien seco ''Campana'' o similar.
100 kilos soda cristal.
100 trapos de piso, buena clase, grandes.
5 docenas cepillos de trevia, para pisos.
3 docenas cepillos de trevia de mano.
12 tarros líquidos para limpiar metales ''Brasso'' o similar de 200 gramos.
5 docenas escobas de 5 hilos.
100 tarros polvo ''Puloil'' o similar.
1 docena plumeros grandes.
200 rollos papel higiénico.
100 paquetes jabón ''Souling' 'o similar.
2 docenas de repasadores grandes.

Librería e imprenta—

3 cajas papel carbónico de una sola faz, tamano oficio.
6 cajas broches clip.
2 gruesas lápices ''Faber'' N.º 2.
1 gruesa lápices ''Faber'' N.º 3.
1 gruesa gomas para borrar lápiz marca ''H'' o similar.
6 cajas plumas ''Leonard'' N.º 516.
12 lápices bicolor, colorado y azul.
6 cajas plumas ''Perry'' N.º 341.
1 gruesa lapiceras comunes.
50 hojas papel secante color rosa, buena clase.
120 cuadernos rayados comunes de 20 hojas.
120 cuadernos cuadriculados grandes, derecho de 20 hojas.
120 cuadernos rayados, tapas duras, de 50 hojas.
120 cuadernos ordinarios sin rayar de 50 hojas.
20 Reglas ''T'' de madera de 60 centímetros de largo.
20 escuadras de 45.º de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
20 escuadras de 60º de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
20 cajas de compás completa de buena clase.
25 cajas de chinches para dibujo.
50 cajas tiza blanca en barritas para pizarrones.
3 escuadras de 60º, de madera para pizarrón.
3 compases de madera para pizarrón.
3 transportadores de madera para pizarrón.

Semillas, herramientas y útiles de agronomía—

4 kilos semilla de habas de agua
200 gramos semilla de lechuga de Badulce.
10 kilos semila de lentejas. tavia.
200 gramos semilla de espinaca de Inglaterra.
10 kilos polvos Cyanogas (veneno para hormigas).
3 kilos hilo para cordel de 4 ó 5 milím.
6 piedras de afilar guadañas naturales.
6 corta-plumas para injertar, buena clase.
6 tijeras de podar, de mano, buena clase.
6 guadañas chicas para yuyos, completas.
6 guadañas medianas, para pasto, completas.
6 palas de puntear, media luna.
6 rastrillos medianos de una pieza.
3 picos de pico y azada.
2 picos de pico y hacha.
3 hachas grandes.
6 hachas chicas de mano.
6 cabos para hachas grandes.
12 cabos para palas de puntear.

Combustible y lubrificantes—

10.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas.
1 tambor de nafta de 210 litros.
1 tambor kerosene de 210 litros.
10 kilos grasa consistente para máquinas.
1 lata aceite para máquina ''Mobiol'' o similar.
1.000 kilos carbón de fragua.

Ropería y calzado—

70 colchas comunes blancas para cama de 1 plaza.
80 frazadas de lana blancas o de color de 1 plaza.
120 sábanas de crea o lienzo de 1 plaza.
120 fundas de crea o lienzo para almohadas de 60 cent. de largo.
40 almohadas de lana para 1 plaza.
40 colchones con 12 kilos de lana, para 1 plaza, cotin de calidad.
100 camisetas de lana con frisa, talles para 14 a 19 años.
20 mamelucos de lana con frisa, talles para 14 a 16 años.
100 calzoncillos lana con frisa largos para 14 a 19 años.
60 pares de medias de lana, de color para niños de 14 a 16 años.
150 pares de medias de lana, de color para hombres.
60 pares de ligas de medias, para hombres.
50 ambos de paño gris, para hombres, tipo cerrado, uso diario.
10 trajes de paño gris, para niños, tipo cazadora, para 14 a 16 años.
50 ambos, saco derecho, en gabardina color sufrido, para hombre.
10 trajes para niños, en gabardina, color sufrido.
60 swater de lana buena clase, cuello escotado, medidas surtidas para niños y jóvenes.
60 tricotas de lana de abrigo, con cuello alto, para niños y jóvenes.
60 camisetas con cuellos pegado de cefir, con puños abotonados del 35|41.
60 corbatas para nudo.
180 pañuelos de mano, en colores.
60 pañuelos de mano, blancos.
60 cintos de cuero, tamaños medianos.
120 toallas turcas, aproximadamente de 60 x 120 centímetros.
60 vestidos con pantalón ancho, pechera y tiradores con precillas del mismo género, en brin azul mecánico, medidas para niños y jóvenes.
1 gruesa de botones blancos de hueso, para ropa interior.
1 gruesa botones de hierro para carteras de pantalón.
100 agujas de mano ojos azules, Nos. 4 y 5.
60 carreteles de hilo blanco N.º 30 de 250 yardas.
60 carreteles de hilo negro N.º 30 de 250 yardas.
30 metros de brin blanco, fuerte para delantales.
12 cepillos de cerda para ropa.
22 pares de medias, para foot-ball, color negro para niños y jóvenes.
22 camisas blancas, con bolsillo, tipo sport.
60 pantalones azules, cortos para deportes, sin cartera, pretina con elástico y precilla para cinto.
60 pares de botines tipo patria y vaqueta color negro con suela reforzada, clavados a doble hilera, con ojalillos y doble costura.
60 pares de zapatos en boscalf negro, de primera clase, punteados y plantillados.
3 gruesas de cordones de género negro para zapatos.
1 gruesa de cordones de cuero negro para botines.
1 docena de cajas de pomada negra para calzado ''Cobra'' o similar.
12 cepillos de cerda para sacar lustre al calzado.
12 cepillos de cerda para dar pomada al calzado.
12 pares de botas en vaqueta tipo patria, con suela y doble clavado.
22 pares de botines para foot-ball, color negro.
60 pares de alpargatas de lona color gris para deportes.
2 pelotas de foot-ball N.º 5 de 18 cascos.
2 pelotas de basket-ball.
6 pelotas de goma para cancha de saque, tipo frontón.
1 cinta métrica de arrollar de lona y caja de cuero de 25 metros.

Vajilla—

30 metros de tela vasca floreada para manteles de 1.20 de ancho.
120 servilletas de tela vasca de 30 x 30 cent.

Máquinas, Herramientas y materiales de Talleres—

1 máquina de agujerear a polea con capacidad para mechas cono Morse desde ¼ a 1 y ¼ con mandril para mecha cilíndrica hasta 20 mm. La máquina deberá ser de columna reforzada, con distancia al husillo amplia, plato o mesa de apoyo giratorio, tendrá 4 velocidades y retardo por engranaje, avance automático y a palanca.
1 eje de trasmisión de 40 mm. por 6 metros de largo.
5 sportes con cojinetes a bolillas para ejes de 40 mm.
20 kilos de acero para corta-frío y burilcs, en barras de ¾ x ⅜''.
20 kilos de acero para martillos en barras cuadradas de ⅞''.
1 tobera regulable para fragua con entrada de aire de 1 y ¼''.
1 bigornia de herrero de 75 kilos.
60 hojas de sierra de 12'' para metales.
1 soldador a nafta, tipo soplete.

Ferretería y Bazar—
5 kilos estaño virgen.
5 kilos soldadura de estaño al 33|100.
2 chapas de zinc liso N.° 14.
4 chapas de Ho. Go. liso N.° 24.
4 chapas de hierro negro N.° 18.
20 metros caño Ho. Go. de ½''.
20 metros de caño Ho. Go. de ¾''.
25 kilos de plomo liviano de ⅜''.
25 kilos de plomo liviano de ½''.
6 bolas de cobre flotante de water closs.
6 llaves de paso de ½'' para lluvias, incripción FRIA.
6 flores de lluvia niquelada con brazo de ½''.
1 lata alcohol desnaturalizado para lustre.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 lata de aguarráz Pratt o similar.
20 kilos de pintura en pasta blanca marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta azul, marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta negra, marca Apeles o similar.
20 kilos de pintura en pasta verde, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta amarilla, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta colorada, marca Apeles o similar.
10 kilos polvo ocre para blanqueo.
10 kilos polvo colorado óxido, para blanqueo.
10 kilos polvo azul ultramar para blanqueo.
10 kilos polvo negro viñas, para blanqueo.
10 kilos polvo verde para blanqueo
25 paquetes de clavos comunes de 1'' a 7'' surtidos.
5 paquetes de clavos sin cabeza de ¾'' a 2'' surtidos.
20 paquetes de tornillos de hierro fundido, cabeza fresada, para madera, de 17-15, 18-15, 19-20, 20-20, 20-25, 21-30, 22-35, 25-40.
25 bulones cabeza redonda, para madera de 5 x 40 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 90 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 130 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 140 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 140 mm.
3 kilos de tuercas exagonales de ½''
3 kilos de tuercas exagonales de ⅝''
3 kilos de tuercas exagonales de ⅜''
2 kilos arandelas comunes para ⅜''
2 kilos arandelas comunes para ½''
2 kilos arandelas comunes para ⅝''
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼'' por 1 y ½''.
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼'' por 2''.
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼'' por 2 y ¼''.
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16'' por 1 y ½''.
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16'' por 2''.
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ⅜'' por 2 y ½''.
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ½'' por 3 y ½''.
3 kilos remaches de hierro cabeza redonda de p. ¼ por 1 y ¼''.

Electricidad—
25 portalámparas comunes de bronce.
25 tapones fusibles de roscar largos, tipo común 10 A.
10 interruptores redondos de porcelana comunes de 10 A.
5 interruptores de embutir con tapa niquelada de 10 A.
5 rollos de cinta aisladora, buena clase.
25 lámparas de ½ W. 50 bujías.
10 lámparas de ½ W. 75 bujías.
10 lámparas de ½ W. 25 bujías.
100 aisladores de porcelana tipo común 30 mm. de alto.
100 aisladores de porcelana tipo común 20 mm. de alto.
100 metros de alambre de 2 mm., aislados para 1000 V.
100 metros de alambre de 6 mm., aislados para 1000 V.
50 metros cordón flexible, color marrón.

Materiales de construcción—
5 tablones de pino tea de 2 y 1|2 por 12'' de 5 mts. de largo.
150 metros de tirantes de pino tea 3 x 4''.
150 metros de tirantes de pino tea 2 por 3''.
200 metros de tirantes de pino tea 1 y 1|2 por 6''.
50 m2. de pino Brasil de 1 por 12''.
20 m2. de pino blanco N.° 7 de 1 por 12''.
10 m2. de pino blanco N.° 7 de 2'' por 12''.
25 postes de quebracho, con perilla de 3 por 3'' y 2,50 de alto.
100 tornillos gancho para alambrados de 3|8 por 7''.
200 kilos hierro cuadrado de 3|4''.
200 kilos de hierro cuadrado de 1 y 1|4''.
100 kilos de hierro cuadrado de 5|8''.
100 kilos de hierro redondo de 1''.
100 kilos de hierro redondo de 3|4''.
100 kilos de hierro redondo de 3|8''.
200 kilos de hierro planchuela de 1 por 1|4''.
50 kilos de hierro planchuela moldura común de 1 por 1|4''.
100 kilos de hierro planchuela de 1 y 1|2 por 1|4''.
100 kilos de hierro planchuela de 2 por 1''.
1.000 kilos cal de Córdoba.
3 m3. de arena Oriental, mediana.
1 m3. de arena Oriental, fina.
10 bolsas cemento Portland, aprobado.
50 chapas canaleta de hierro galvanizado de 12 piés, N.° 24.
1.000 clavos para techos de 3'' con cabeza de plomo.

Carne—
45 animales vacunos, para consumo, puestos en el establecimiento, en partidas mensuales de 15 animales en pié. La carne deberá ser de primera clase no admitiéndose bueyes, toros ni torunos, y en todos los casos los animales no deberán pasar de un peso máximo de 350 kilos en pié, cada uno.

Pan—
3.600 kilos de pan de primera, en panes chicos, las entregas deberán efectuarse diariamente en el Establecimiento y de acuerdo a las necesidades.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, todo en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción visible de: "Licitación para aprovisionamiento, Expediente N.° 1''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, del personal superior e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Colegio, en Pilar, F. C. Pacífico, todos los días hábiles. U. Telefónica 20 Pilar.

El Secretario.
v10 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Planilla para la licitación privada de la proveeduría, durante el mes de Abril, Mayo y Junio, a celebrarse el día 2 de Mayo, a las 16 horas, en el Instituto.

Combustible—
3.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
200 kilos carbón de leña fuerte.

Ferretería y carpintería—
1 lata de aguarrás.
3 kilos cola inglesa.
5 latas chinamel de 1 litro c|u.
10 kilos pintura s|m.
1 paquete clavos para chapas.
6 paquetes clavos surtidos.
35 chapas de cinc 6 metros c|u.
4 paquetes tornillos.
30 tirantes de madera, 6 metros 3x3.

Electricidad—
12 lámparas de 50 Watt, 220 volts.
12 lámparas de 100 Watt, 220 volts.

Ferretería y carpintería—
10 kilos pintura s|m.
5 latas chinamel de 1 litro c|u.
3 kilos cola inglesa.
1 lata aguarrás.
35 chapas de cinc de 6 metros c|u.
1 paquete clavos para chapas.
6 paquetes clavos surtidos.
4 paquetes tornillos.
30 tirantes.

Librería, Papelería e impresiones—
50 anotadores cuadriculados de 40 hojas cada uno.
50 anotadores rayados de 40 hojas cada uno.
12 borradores para pizarrones.
12 blocks Contador.
12 blocks Eclipse de 40 hojas c|u.
25 blocks Pulgarcito.
2 blocks papel de hilo para notas de 100 hojas cada uno, s|m.
3 blocks papel de hilo con membrete s|m.
2 blocks planillas licitac. de 100 hojas c|u., s|m.
12 cajas chicas lápices de colores.
50 cuadernos Berg N.° 1.
50 cuadernos Berg N.° 2.
15 cuadernos para tópicos.
12 cuadernos tapas duras N.° 170.
20 cuadernos tapas duras de 40 hojas cada uno.
20 cuadernos Record N.° 422.
50 cuadernos Güemes, rayados.
50 cuadernos Güemes, cuadriculados.
12 cuadernillos papel Romany, rayado.
50 gomas de pan.
3 cajas Eureka.
1 libro copiador N.° 956.
1 frasco goma Contador.
50 libretas República p. clasificaciones.
50 libretas N.° 1580.
50 libretas de 80 hojas.
12 pliegos papel madera.
3 reglas largas.
3 reglas cortas.
100 sobres para nota s|m.
100 sobres comerciales s|m.
1 litro tinta roja.
2 litros tinta negra.
1 registro asistencia N.° 46632.

v2 mayo.

Planilla para la licitación privada de la proveeduría durante el 2.° Trimestre 2.° trimestre a celebrarse el día 2 de Mayo, a las 16 horas, en el Instituto.

Combustible—
200 kilos carbón de leña fuerte.
3.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado, paar cocina.

Carpintería y ferretería—
30 tirantes de madera, 6 metros cada uno, 3 x 3.
1 lata aguarrás.
3 kilos cola inglesa.
5 latas Chinamel de 1 litro c|una.
10 kilos pintura s|m.
1 paquete clavos para chapas.
6 paquetes clavos surtidos.
35 chapas de cinc de 6 metros cada una.
4 paquetes tornillos.

Artículos de electricidad—
12 lámparas de 50 Watts-220 Volts.
12 lámparas de 100 Watts-220 Volts.

Librería, papelería e impresiones—
50 anotadores cuadric. de 40 hojas cada uno.
50 anotadores rayados de 40 hojas cada uno.
12 borradores para pizarrones.
12 block Contador.
12 block Eclipse, de 40 hojas cada uno.
25 block Pulgarcito.
2 block papel de hilo para nota, 100 hojas cada uno, s|m.
3 block papel de hilo con membrete, s|m.
2 block planillas licitación de 100 hojas cada uno, s|m.
12 cajas chicas lápices de colores.
50 cuadernos Berg N.° 1.
50 cuadernos Berg N.° 2.
15 cuadernos para tópicos.
12 cuadernos tapas duras N.° 170.
20 cuadernos tapas duras, 40 hojas cada uno.
20 cuadernos Record N.° 422.
50 cuadernos Güemes rayados.
50 cuadernos Güemes cuadriculados.
12 cuadernillos papel Romany rayado.
50 gomas de pan.
3 cajas Eureka.
1 libro copiador N.° 956.
1 frasco goma Contador.
50 libretas República, para clasificación.
50 libretas N.° 1580.
50 libretas 80 hojas.
12 pliegos papel madera.
3 reglas largas.
3 reglas cortas.
100 sobres para nota, s|m.
100 sobres comerciales.
1 litro tinta roja.
2 litros tinta negra.
1 registro de asistencia N.° 46.632.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Púbica. 1

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto en día hábil de 10 a 12 horas.

La Comisión.
v2 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Mayo y Junio

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso que se necesitarán durante los meses de Mayo y Junio próximos.

Vajilla—

36 jarras de aluminio, rectas de 3 litros con asa y 2 m|m. de espesor.
24 soperas formato recto de 2 asas y 2 m|m. de espesor, 24 cms. de diámetro por 14 cms. de alto, con borde.
36 fuentes de aluminio de 2 m|m. de espesor, 32 cms. de diámetro por 8 cms. de alto, con dos asas y borde, formato recto.
200 jarritos aluminio de 2 m|m. de espesor y 9 cms. de alto por 9 cms. de diámetro, con borde y asa de fundición y 3 remaches.
24 cucharones aluminio, 2 m|m. espesor y 11 cms. de diámetro con mango reforzado y 3 remaches.
300 jarritos sin borde de 2 m|m. de espesor y 6 cms. de diámetro por 6 1|2 de alto sin asas, formato recto.
300 platos de aluminio de 2 m|m. espesor, soperos de 22 cms. de diámetro, con borde.
100 platos playos de aluminio, 2 m|m. espesor, 22 cms. de diámetro, con borde.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Instituto Tutelar, Abril 22 de 1932. — Enrique Millán, Secretario.

v29 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 575 — C — 1932

Llámese a 2.ª licitación privada para el día 29 de abril, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Para racionamiento.—

200 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
1.400 kilos arroz Bremen, de buena calidad.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
600 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de 2.ª
140 kilos arvejas enteras, verdes, buena clase.
18.000 kilos carne vacuna, de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón.
50 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
230 kilos café Brasil, en grano tostado, de 1ra.
200 kilos café Brasil, en grano tostado, de 2da.
70 kilos sémola de trigo candeal.
140 kilos trigo entero, pelado.
100 litros vinagre de vino, buena clase.

Artículos de Farmacia—

10 kilos algodón hidrófilo.
5 piezas gasa absorbentes J. y J. Bellevieu, pesada.
6 piezas lienzo para vendas Santa Rosa.
10 litros bencina rectificada.
250 gramos fenolftaleína.
250 gramos aspirina Bayer.
100 gramos Veronal sódico.
20 litros alcohol a 96°.
1 kilo carbonato de sodio comercial.
3 docenas anteojos ahumados.
1 kilo benzoato de sodio.
15 cajas sellos a cierre seco.
250 gramos láudano de Sydeham.
1 kilo goma arábiga.
500 gramos guayacol.
300 gramos permanganato de potasio.
1 kilo fosfato de sodio.
5 litros esencia de trementina.
500 gramos urotropina (comprimidos de 0,50).
10 kilos sulfato de sodio.
10 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos magnesia calcinada Erba.

Artículos varios—

20 litros agua lavandina.
5 litros tinta azul-negra en frascos de ½ litro cada uno.
3 gruesas botones kaki de 12 m|m. de diámetro.
15 cintas copiativas para máquinas de escribir Smith Bros.
3 docenas gomas circulares para máquinas de escribir.
3 docenas gomas largas para borrar tinta.
12 frasquitos tinta violeta para sellos de goma.

Para Boletines—

40.000 kilos papel diario en bobinas de 0,86 m. de ancho por 75 cm. de diámetro.
300 kilos tinta negra, buena clase, para imprimir en Duplex.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-29 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días contados desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer, a este Instituto durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección; 1000 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, o falda; 50 kilos de lomo de vaca especial; 10 kilos de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, Harina y Factura—

1.600 kilos de pan de 1.ª en panes franceses, de 100 gs. c|u.; 15 kilos de harina 000; 45 kilos de factura.

Leche y Manteca—

1800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos, 5 docenas de ajíes morrones, 20 apios cultivados, 6 kilos de arvejas frescas, 20 kilos de batatas grandes y sanas, 10 kilos de chauchas frescas sin hilos, 60 kilos de cebollas grandes y sanas, 25 docenas de espinacas, 800 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir, 25 docenas de lechugas, 30 docenas de nabos, 2000 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros, 25 atados de perejil, 260 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 10 atados de radichas, 4 docenas de tomates grandes y sanos, 30 docenas de zanahorias, 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado, 5 docenas de zapallitos frescos, 20 atados de albahaca.

Lavado y Planchado de Ropa—

800 blusas de brin, 20 blusas de cocinero, 200 bolsitas para ropa, 70 camisas de plancha, 180 camisas de color, 220 camisetas, 220 calzoncillos, 130 colchas, 70 cuellos, 50 delantales de cocina, 30 delantales azules, 530 fundas, 130 guardapolvos, 20 manteles, 1500 pañuelos, 360 repasadores, 700 servilletas, 300 sábanas, 300 toallas de baño, 600 toallas de mano, 630 pares de medias, 530 pantalones de brin, 8 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — El Director.

v-29 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo próximo:

Pan y Harina

1.500 kilos pan de primera, en pancitos de 80 gramos.

70 kilos de harina de trigo 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2 de Mayo a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Director.

v2 mayo

Ministerio de Agricultura

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, pescado, harinas y fideos, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Contador.

v-16 mayo.

PATRONATO DE MENORES

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de pabellones para el personal de servicio, y construcción de una galería, en la Escuela "Cayetano Zibecchi", en Juárez, Provincia de Buenos Aires, como así también para la instalación de un grupo motogenerador de 18 kw. Las bases, pliegos de condiciones y demás informes se suministrarán en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v-16 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Villalonga, ex-Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a los Sucesores de don Antonio Ortiz, ex empleado de Administrativa de la misma dependencia, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, solidariamente con los señores Manuel Giménez, Pedro Ruibal, sucesores de don Rafael Sanes y doña Mauricia G. de Sanes, la suma de $ 244,00 m|n., doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de la deuda dejada por los primeramente citados conjuntamente con Rafael Sanes en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e-25 abril N.° 1.886-s.p.p.-v-6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pablo S. Pacheco, ex-Cónsul Argentino en Amberes (Bélgica), para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden las sumas de $ 56,36 o|s. cincuenta y seis pesos con treinta y seis centavos oro sellado, y $ 78 m|n., setenta y ocho pesos moneda nacional, importes, del cargo que esta Contaduría General le formalizó por resolución N.° 7635|931, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e-22 abril N.° 1.883-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Cónsul Argentino en Porto Alegre (Brasil), D. Fernando Alegre Alarcón, para que en el término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, conteste, por sí o apoderado, el cargo que se le formalizó en la resolución N.° 3814, de fecha 20 de Junio de 1930, por la suma de $ 6.832,51 o|s. en concepto de falta de rendición de cuentas de igual importe de estampillas consulares; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el Art. 74 de la Ley de Contabilidad N.° 428.

Se debe por la publicación, $ 45 m|n.

Los Secretarios.

e22 abril s|pp. 1884 v2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Manuel L. Albornoz, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Lavalle-Catamarca, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 890,50 m|n., ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importes de las deuda dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 m|n.

e-22 abril N.° 1.882-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 100,00 m|nal., importe del documento de fianza que tiene suscripto a favor del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Leopoldo Martínez, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación, $ 40 m|n.
Los Secretarios.
e22 abril s|pp.1885 v3 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, (5) a contar desde la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Aldo Branca**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N.° 112, letra M. año 1932.

Aduana de la Capital, Abril 21 de 1932. — Miguel Olmedo Zumarán, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-29 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 425, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 425

Vapor M. Sarmiento, paquete 6799, fecha de entrada al puerto Octubre 22 de 1929, marca J. H., números 1303 1/3, 3 cajones.
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 423, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 423

Vapor Satartia, paquete 731, fecha de entrada al puerto Febrero 1.° de 1928, marca B. L., números 1/75 75 cajones.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 421 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 421

Vapor Clán Kemel, paquete 6340, fecha de entrada al puerto Noviembre 2 de 1927, marca B. L. S/N., 75 cajones.
El Jefe v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 429, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 429

Vapor C. Maid, paquete 650, fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1930, marca B. M., números 1 3.0 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 430, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 430

Vapor Cleawater, paquete 2676, fecha de entrada al puerto Abril 25 de 1931, marca Petel, número 1, 1 tambor.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 431, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 431

Vapor Monte Sarmiento, paquete 3598 fecha de entrada al puerto Junio 19 de 1930, marca R. G. abajo Ing. Bover, números 5659, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 432, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 432

Vapor Northern Prince, paquete 3281 fecha de entrada al puerto Mayo 27 de 1930, marca en diamante 285 números 173181/87, 4 cajones.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 433, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 433

Vapor Monte Piana, paquete 3350, fecha de entrada al puerto Junio 4 de 1931, marca P. y C., números 071/7, 7 cajones.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 435, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 435

Vapor Conte Verde, paquete 4270, fecha de entrada al puerto Julio 3 de 1931, marca W. I. abajo 102 números 1/2, 2 cajones.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 434, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 434

Vapor Vigo, paquete 425, fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1930 marca A. L. G., números 2121/25, 2 cajones, números 2127, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 422, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 422

Vapor Hoghart, paquete 5133, fecha de entrada al puerto Diciembre 8 de 1923, marca en circunferencia A .C. abajo W., números 9578, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 424, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 424

Vapor Eubee, paquete 3410, fecha de entrada al puerto Junio 17 de 1927 marca J. H. C. abajo 1886 P., números 49/50/53/54, 11 cajones, marca J. H. C. abajo 1836 P., números 16/57 59/63.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 426, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 426

Vapor S. Cross, paquete 78[illegible], fecha de entrada al puerto Setiembre 10 de 1924, marca C. x C. S/N., 1 cajón, marca CG Taff, número 2, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 436, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 436

Vapor Capitán Arecna, paquete 4613, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1931, marca B. C. G., número 1, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 437, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 437

Vapor Capitán Arcona, paquete 4613 fecha de entrada al puerto Julio 29 de 1931, marca S/M., número 2, 1 cajón.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 420, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 420

Vapor A. Legión, paquete 6798, fecha de entrada al puerto Octubre 22 de 1929, marca E. S. C., abajo 245, S/N., 2 rollos.
El Jefe
v30 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 428, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 428

Vapor General Alvear, paquete 5329 fecha de entrada al puerto Agosto 20 de 1931, marca O. C. A., S/N., 350 barriles.
El Jefe
v27 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gonzalo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932. — El Secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Araneda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciónes y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Constante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pérez Ampudia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alois Gaupmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretrrio.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Baltazar Tussi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Reinoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro B. Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Munafo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — El secretario. v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleuterio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tarrago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Cichitto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda ó Luiggi Cazzeda.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro **Luciano Mejías.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, **sobre Lavalle.**

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina. Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de doble nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina** o **Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Jesús y don Rosendo Suárez**, por medio del presente que se publicará por tres días que el Fisco Nacional les ha promovido un juicio por cobro de pesos, el que tramita por la Secretaría del infrascripto y se les intima para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al de pobres y ausentes del Juzgado. Se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.
La Plata, Septiembre 29 de 1931. — José C. Roucour, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 113 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Romualdo Villanueva**, por medio del presente edicto que se publicará por tres días que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos y se le intima para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se le hace saber que se han fijado los martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 11 de 1931. — José Carlos Roucour, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 114 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Luis Rinaldi**, por medio del presente que se publicará por tres días que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos, el que tramita por la Secretaría del infrascripto, y se le intima para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.
La Plata, Septiembre 29 de 1931. — José C. Roucour, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 115 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 abril s|pp. 98 v4 junio

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e28 abril s|pp. 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza a don **Pedro C. López**, vecino que fué de la Ciudad de Victoria, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde y constituir domicilio legal, en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes.
Paraná, Abril 13 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 103 v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregorio o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser **declarada rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartellé (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932.—Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.
e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Clotilde Cornell de Castaño**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 24.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.
e13 mayo s|pp. N.° 42 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **P. Martínez, José Janero y a José Calero**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e1.° abril s|pp. N.° 10.000 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 marzo s|pp. N.° 9979 v29 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Valsecchi o Valsechi.**
Buenos Aires, 11 de Abril de 1932.— Manuel A. Mariani, secretario.
e-16 abril N.° 50-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sbuar o Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrustulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s|pp. N.° 2 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura de Spataro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e1.° abril s|pp. N.° 9991 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Bravo Pons**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e23 marzo s|pp. N.° 9976 v29 abril

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Ana Russo de Carlini.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e4 abril s|pp. N.° 5 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e-23 marzo N.° 9969-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital Federal, doctor **Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Hugo Danei**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo) secretario.
e-23 marzo s|pp. N.° 9981 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Hans Lengsberg**, para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera en dicho término.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9988 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Swarch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 marzo s|pp. N.° 9983 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-23 marzo N.° 9.974-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Armida Emma** [illegible]celli.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e29 marzo s|pp. N.° 9982 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Hugo Werner Bottger o Hugo Werner Bethier**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 marzo s|pp. N.° 9987 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angela García de González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 10 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Gilardoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 abril s|pp. N.° 43 v18 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana María Irene Linari de Jacod**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Luis F. Jaca, secretario.

e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sellazo** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 46 v18 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco del Prete**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e13 abril s|pp. N.° 47 v18 mayo

El Juez, doctor Perazo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Lampiano**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1932. —Antonio Ramayón, secretario.

e-13 abril N.° 39-s.p.p.-v-18 mayo.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Miguel Gurdo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e13 abril s|pp. N.° 48 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pedronzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 11 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Eischtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Asaid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso**.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Aloxi o Allero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Abril de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.° 67 del Sr. E. Sosa.

e-23 marzo N.° 9968-s.p.p.-v-29 abril.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.

e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Allende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Osvaldo P. Arrioia, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 9995 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland; se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Baum**, procesado por el delito de defraudación y usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 9997 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 41 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **David Salatta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo .. de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 9994 v6 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. 70 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Guerrero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 marzo s|pp. N.° 9986 v2 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargc del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Eduardo A. de Veyga** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 marzo s|pp. N.° 9977 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Santiago**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-23 marzo N.° 9971-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Eugenio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 45 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo A. Traina y Hermano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Sadi Massué, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 6 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Emiliano J. Grizia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 abril s|pp. N.° 9 v9 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hernán Goñi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril N.° 9992 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Máquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9985 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro F. Ferrare**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril s|pp. N.° 14 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Peca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 abril s|pp. N.° 44 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Neuman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril N.° 9993 s|pp. v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se cita y emplaza por el término de quince días a doña **María Pérez de Alves** para que comparezca a estar a derecho en los autos "Vázquez José carta de pobreza" que tramitan por ante el Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 39 del doctor Oderigo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — José F Oderigo, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 79 v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Castro y Frandi**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del suscripto, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional contra los señores Castro y Frandi, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor Defensor de los demandados no ha opuesto excepción alguna contra el apremio no obstante estar debidamente notificado de la citación de venta, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta tanto se haga pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Saúl M. Escobar."

Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Cayetano B. Badano, secretario.

e21 abril s|pp. 68 v23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Germán F. Blacksley, secretario.

e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 3 v6 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, N.° 10, cítase a **Amalia Gorgi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 marzo s|pp. N.° 9978 v29 abril

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretaric.

e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José R. Vásquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolesa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e4 abril s|pp. N.° 12 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martinioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 marzo s|pp. N.° 9980 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo s|pp. N.° 9975 v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Buranelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 abrli N.° 25 s|pp. v14 mayo.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná y su jurisdicción doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a Manuel Abel Loguiza, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. —Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 26 s|p|p. v14 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná, y su jurisdicción, doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a León Gonzebat, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 27 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pessano, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho y prestar declaración en la querella que se le sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción al artículo 18 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar si no comparece.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 28 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Dr. Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a doña María Moreno, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 29 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raúl E. Bilbore, procesado por defraudación., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis Deynel, secretario.

e9 abril N.° 30 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Oliva, procesado por lesiones y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 31 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de Jorge Vulgaris, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e9 abril N.° 32 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampor, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vietri, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apreibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

l del Juzgado: Palacio de Justicia, reer piso.

e9 abril N.° 33 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampor, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín D'Antuono, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Lamas, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 35 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Galtieri, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretrio.

e9 abril N.° 36 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Camilla, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e9 abril N.° 37 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Veras, se cita, llama y emplaza a **Eliseo Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y circulación de billetes de cinco y diez** pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Abril 7 de 1932. — Enrique S. Alchurch, secretario.

e9 abril N.° 38 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Lalanne, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-9 abril N.° 15-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Salvador Campagno, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Aníbal Pence de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 16 s|p.p. v-14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lo Boratto (N.N.), procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 abril N.° 17-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Clotet Sola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Preimak, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 19-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José E. Rocca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-9 abril N.° 20-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Domínguez Niedra, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e-9 abril N.° 21-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Valenti (a) Miguito, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 22-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Amadeo De Cristófalo, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 24-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ricardo Cilvetti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.972-s|p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Cilvetti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le signue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.973-s.p.p.-v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Bence, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril s|pp. N.° 9996 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Denaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° abril s|pp. N.° 9998 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ferreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e1.° abril s|pp. N.° 9999 v6 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Salustiano Isasi**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Dujovne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 13 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del prêsente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9984 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aksenti Karpuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 9.970-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita y emplaza para dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente para que comparezca **Eugenio Tartakovsky**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9989 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan D. Darini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9990 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oliva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Palacio de Justicia.

e12 marzo N.° 9944 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Hamelín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek** o **Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudalenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires,Abril 12 de 1932. Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro

e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López** (a) ''Mecha'' para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Rafael Maure**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —Hernán Elizalde, secretario.

e-16 abril N.° 52-s.p.p.-v-21 mayo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, en el expediente Z. 1833 c. b. 1932, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los herederos de Rafael Moreira, propietario de la balandra a motor ''Católica'', matrícula 343 naufragada a la altura del Km. 17 del Río Uruguay el día 7 de Enero del corriente año, a efecto de que los mismos manifiesten si hacen o nó abandono del expresado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso ante esta Prefectura General (Reconquista 281).

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-9 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 159.597



Abril 4 de 1932. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, menos: aceiteras para máquinas, clase 10. — Renovación de la N.° 70.171. — Aviso número 1585.

v-30 abril.

Acta No. 159.598



Abril 4 de 1932. — Arthur Balfour y Co. Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, clase 5. — Renovación de la N.° 70.170. — Aviso N.° 1583. v-30 abril.

Acta N.° 159.709



Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 69.929. — Aviso N.° 1.603.

v30 abril

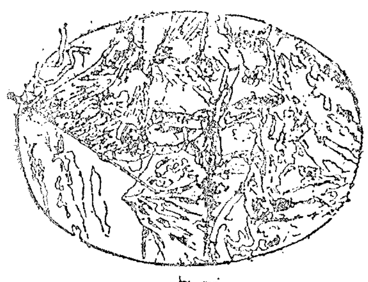
Acta N.° 159.548

"RESISTENCIA"

Marzo 31 de 1932. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.523.

v30 abril

Acta N.° 159.707





Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 69.928. — Aviso número 1.599.

v30 abril

Acta N.° 159.708

PRINCESA DE ROMA

Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 69.927. — Aviso número 1.598.

v30 abril

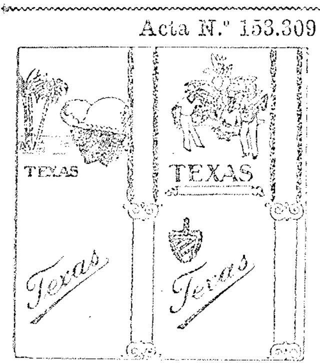
Acta N.° 159.711

KNOCK OUT

Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 69.964. — Aviso N.° 1.596.

v30 abril

Acta N.° 153.309



Marzo 12 de 1931. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en Abril 12 de 1932. — Aviso número 35.713.

v30 abril

Acta N.° 159.453

RADA

Marzo 28 de 1932. — Deogracias Barrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador.- Corregida en Abril 11 de 1932. — Renovación de la N.° 70.735. — Aviso número 1.437.

v30 abril

Acta N.° 159.712



Abril 11 de 1932. — Société Anónyme des Etablissements Klytia, de Sena Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 1.697.

v30 abril

Acta N.° 159.715

RAPIDOGEN

Abril 11 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.610.

v30 abril

Acta N.° 159.716

BUCYRUS.

Abril 11 de 1932. — Bucyrus Erie Company, de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 69.924. — Aviso número 1.649.

v30 abril

Acta N.° 159.717

RICHMOND

Abril 11 de 1932. — Leroi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.694.

v30 abril

Acta N.° 159.718

KOLLIN

Abril 11 de 1932. — C. D. Sartore e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.736.

v30 abril

Acta N.° 159.723



Abril 11 de 1932. — Joseph Krug de Reim (Marne), Francia. — Para distinguir vinos champagne en general, clase 23. — Renovación de la N.° 71.643. — Aviso N.° 1.741.

v30 abril

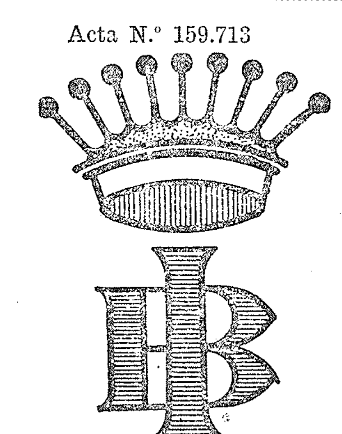
Acta N.° 159.719



Abril 11 de 1932. — Maisón J. Hré. Secrestat Aine, Société Anónyme de Bordeaux, Francia. — Para distinguir Cocktails, clase 23. — Renovación de la número 70.983. — Aviso N.° 1.740.

v30 abril

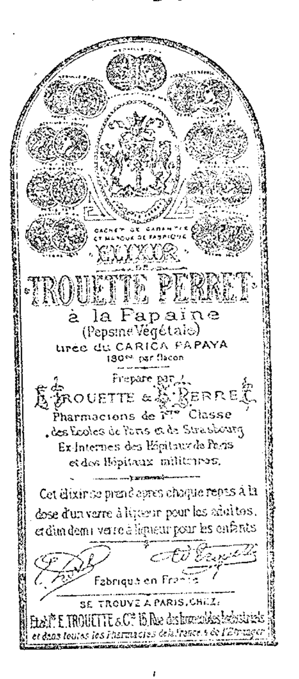
Acta N.° 159.713



Abril 11 de 1932. — Société Anónyme des Etablissements Klytia de Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.698.

v30 abril

Acta N.° 159.724



Abril 11 de 1932. — Condou y Lefort, Etablissements Trouette Perret de París, Francia. — Para distinguir elixir, clase 2. — Renovación de la número 71.105. — Aviso N.° 1.743.

v30 abril

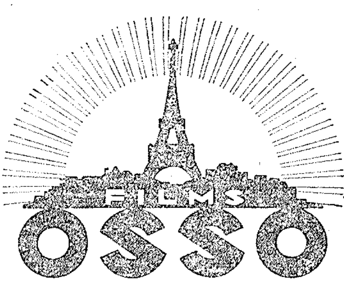
Acta N.° 159.737

MATORANG

Abril 11 de 1932. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Renovación de la número 73.475. — Aviso número 1.520.

v30 abril

Acta N.° 159.727



Abril 11 de 1932. — Mariano Hermoso. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso número 1.702.

v30 abril

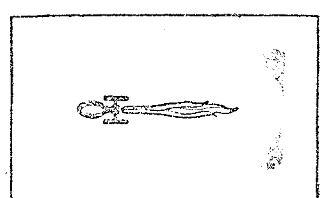
Acta N.° 159.730

EL TELEGRAFO

Abril 11 de 1932. — Selby y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, clase 18. — Renovación de la número 69.961. — Aviso número 1.749.

v30 abril

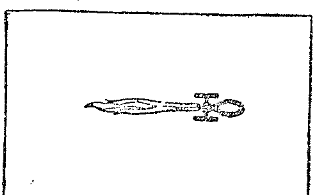
Acta N.° 159.732



Abril 11 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main (Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 72.218. — Aviso N.° 1.727.

v30 abril

Acta N.° 159.733



Abril 11 de 1932 — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfutr a Main, (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 72.219. — Aviso N.° 1.728.

v30 abril

Acta N.° 159.736

YERMATINA

Abril 11 de 1932. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.739. — Aviso número 1.519.

v30 abril

Acta N.° 159.725

A. 1.

Abril 11 de 1932. — Brand y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, mostazas, arvejas, porotos y productos similares de alimentación. — Aviso número 1.737.

v30 abril

Acta N.° 159.738

YLEXINE

Abril 11 de 1932. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.476. — Aviso número 1.521.

v30 abril

Acta N.° 159.731

COATS'

Abril 11 de 1932. — J. y P. Coats Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de todas clases para todos los usos, clase 16. — Aviso número 1.726.

v30 abril

Acta N.° 159.734



Abril 11 de 1932. — A. G. Moreira. — Para distinguir vinos de oporto, clase 23. — Aviso N.° 1.729.

v30 abril

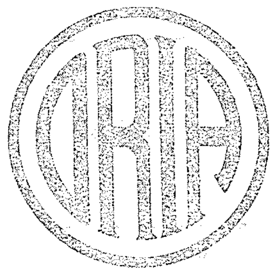
Acta N.° 159.735

VERMATINA

Abril 11 de 1932. — Pedro Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 70.738. — Aviso número 1.518.

v30 abril

Acta N.° 159.740



Abril 11 de 1932. — Oria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas de pescado. — Renovación de la número 72.480. — Aviso número 1.517.

v30 abril

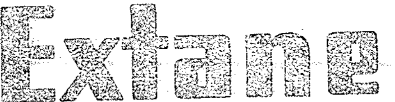
Acta N.° 159.741



Abril 11 de 1932. — Manuel Mein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.648.

v30 abril

Acta N.° 159.742



Abril 11 de 1932. — Stanco Incorporated de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.719.

v30 abril

Acta N.° 159.743

Extane

Abril 11 de 1932. — Stanco Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.720.

v30 abril

Acta N.° 159.744

PINOSAN

Abril 11 de 1932. — Mayón Ltda. — Para distinguir sales medicinales para baños, clase 2. — Renovación de la número 73.198. — Aviso número 1.721.

Acta N.° 159.745

PINOSAN

Abril 11 de 1932. — Mayón Ltda. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la número 73.199. — Aviso N.° 1.722.

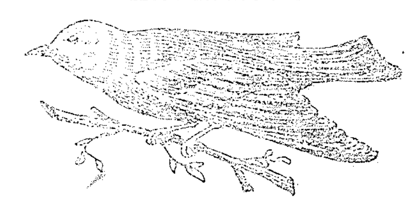
Acta N.° 159.746

JUDGE

Abril 11 de 1932. — Ernest Stevens Ltd. de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y Lojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 70.733. — Aviso número 1.746.

v30 abril

Acta N.° 159.748



"CALANDRIA"

Abril 11 de 1932. — Martínez y Silberman. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.748.

v30 abril

Acta N.° 159.749

HALIVEROL

Abril 11 de 1932. — Samuel Blumenthal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.747.

v30 abril

Acta No. 159.757

SALVATOR

Abril 12 de 1932. — A. G. Paulanerbraü Salvatorbraüerei und Thomasbraü de Munich, Baviera, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 899.

v30 abril

Acta No. 159.751

NATEL

Abril 11 de 1932. — Moisés Goldman y Mateo Seguí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1717.

v30 abril

Acta No. 159.754

KOLANTINA

Abril 12 de 1932. — Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1724.

v30 abril

Acta No. 159.753

DERMOGENO

Abril 12 de 1932. — Laboratorios Arcy, S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1723.

v30 abril

Acta No. 159.758

LOLLAR

Abril 12 de 1932. — Buderus'Sche Eisenwerke de Wetzlar a L. Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.978. — Aviso N.° 1607.

v30 abril

Acta No. 159.761

NOVALGIN

Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.408. — Aviso N.° 1611.

v30 abril

Acta No. 159.762

RIVANOL

Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.409. — Aviso N.° 1613.

v30 abril

Acta No. 159.763

VOLUNTAL

Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.534. — Aviso N.° 1614.

v30 abril

Acta No. 159.770

NOVARSOL

Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos, especialmente un remedio para la sífilis y otras enfermedades de la sangre, clase 2. — Renovación de la N.° 70.918. — Aviso número 1617.

v30 abril

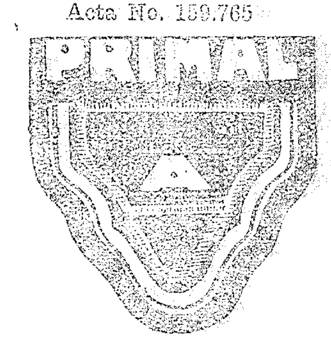
Acta No. 159.764

SILISTREN

Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.536. — Aviso N.° 1612.

v30 abril

Acta No. 159.765



Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente una tintura para el cabello, clase 16. — Renovación de la N.° 71.680. — Aviso N.° 1656.

v30 abril

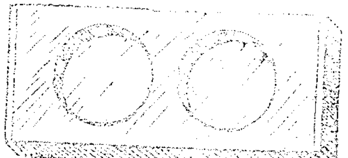
Acta No. 159.766

CAPORIT

Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.036. — Aviso N.° 1657.

v30 abril

Acta No. 159.767



Abril 12 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir pastillas en general, clase 2. — Renovación N.° 72.999. — Aviso N.° 1.659.

v30 abril

Acta No. 159.769

CAFASPIRINA

Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.470. — Aviso N.° 1615.

v30 abril

Acta No. 159.750

NATEINA

Abril 11 de 1932. — Moisés Goldman y Mateo Seguí. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1718.

v30 abril

Acta No. 159.756

STANLEY

Abril 12 de 1932. — Grinberg e Hijo Ltda. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 1575.

v30 abril

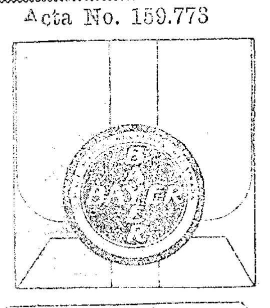
Acta No. 159.768

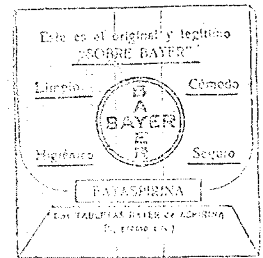
FENASPIRINA

Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.469. — Aviso N.° 1616.

v30 abril

Acta No. 159.773





Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir pastillas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 72.630. — Aviso N.° 1650.

v30 abril

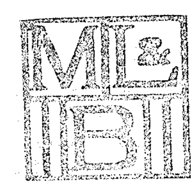
Acta No. 159.774



Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabapos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 73.456. — Aviso número 1695.

v30 abril

Acta No. 159.775



Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 73.460. — Aviso N.° 1654.

v30 abril

Acta No. 159.779

BALDEFLOR

Abril 12 de 1932. — Mayon Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 1751.

v30 abril

Acta No. 159.780

NOVALUX

Abril 12 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguis aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.722. — Aviso número 1753.

v30 abril

Acta No. 159.776



Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 73.459. — Aviso N.° 1653.

v30 abril

Acta No. 159.777



Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.458. — Aviso N.° 1655.

v30 abril

Acta No. 159.771

BAYASPIRINA

Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.151. — Aviso N.° 1651.

v30 abril

Acta No. 159.772

QUINASPIRINA

Abril 12 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.152. — Aviso N.° 1652.

v30 abril

Acta No. 159.788

SUPERFRENT

Abril 12 de 1932. — J. González. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.761.

v30 abril

Acta No. 159.792

KAOLINITE

Abril 12 de 1932. — The Williams Chemical Co. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.775.

v30 abril

Acta No. 159.786

TEJALIT

Abril 12 de 1932. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1759.

v30 abril

Acta No. 159.784

MAYOLIT

Abril 12 de 1932. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1757.

v30 abril

Acta No. 159.785

TETRAFILO

Abril 12 de 1932. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1758.

v30 abril

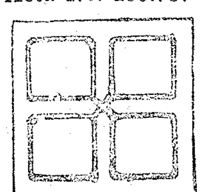
Acta No. 159.781

NOVALUX

Abril 12 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.793. — Aviso N.° 1752.

v30 abril

Acta No. 159.787



Abril 12 de 1932. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1760.

v30 abril

Acta No. 159.783

Y P F

Abril 12 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir todos los productos de petróleo, como ser fuel oil, fuel oil diesel, gas oil, kerosene, nafta, seronafta, lubricantes, grasas minerales y demás derivados del petróleo, clase 3. — Aviso N.° 1763.

v30 abril

Acta No. 159.790



Abril 12 de 1932. — Arbotto Guzzini y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.762.

v30 abril

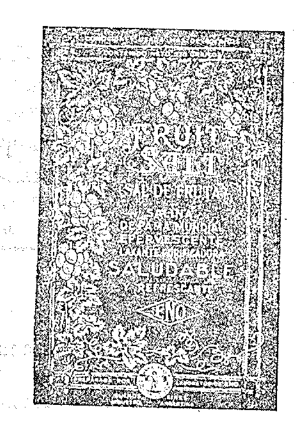
Acta No. 159.782

LUCERO

Abril 12 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir todos los kerosenes, clase 3. — Aviso N.° 1764.

v30 abril

Acta No. 159.793



Abril 12 de 1932. — J. C. Eno Ldt. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso número 1.768.

v30 abril

Acta No. 159.795

EVER GOOD

Abril 12 de 1932. — Juan Cruz Vidal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.769.

v30 abril

Acta No. 159.794

NERON

Abril 12 de 1932. — Juan Cruz Vidal. — Para distinguir artículos y material de de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.770.

v30 abril

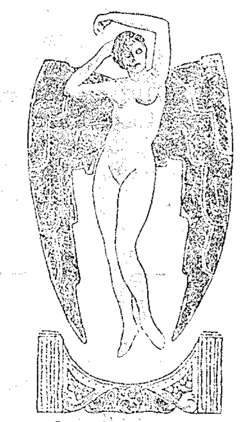
Acta No. 159.796



Abril 13 de 1932. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.777.

v30 abril

Acta No. 159.798



Abril 13 de 1932. — Eduardo Fulles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.731.

v30 abril

Acta No. 159.789

CUÑAPON-RA

Abril 12 de 1932. — Nicolás Tristán Silvero. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1.755.

v30 abril

Acta No. 159.797

BOL

Abril 13 de 1932. — F. Pappenheim. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 1.713.

v30 abril

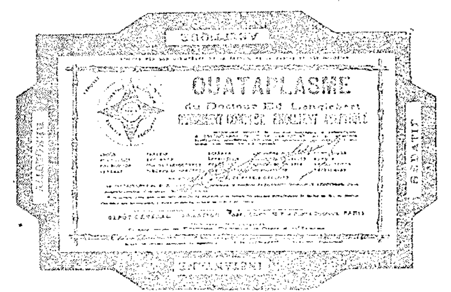
Acta No. 159.800

HYDROFLORA

Abril 13 de 1932. — Villa, Aufricht y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.804.

v30 abril

Acta No. 159.801



Abril 13 de 1932. — Veuve Paúl Sabatier Nee Marie Justine Emmanuel Cherón, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 70.972. — Aviso número 1.806.

v30 abril

Acta No. 159.802

AGRA

Abril 13 de 1932. — Alberto García Victorica Ltda., Soc. Anón. de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.807.

v30 abril

Acta No. 159.803

PUCCA

Abril 13 de 1932. — Alberto García Victorica Ltda., Soc. Anón. de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.808.

v30 abril

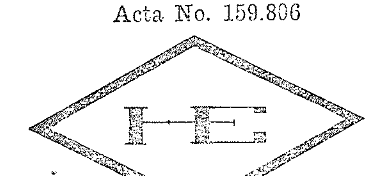
Acta No. 159.804

BABETTE

Abril 13 de 1932. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía. de París, Francia). — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1.809.

v30 abril

Acta No. 159.806



Abril 13 de 1932. — Heinz Engelmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sestrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.767.

v30 abril

Acta No. 159.807

TREPOBISMUSAN

Abril 13 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 1.765.

v30 abril

Acta No. 159.808

DELTA

Abril 13 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 1.766.

v30 abril

Acta No. 159.809

VITROFLEX

Abril 13 de 1932. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.802.

v30 abril

Acta No. 159.810

WILFORD

Abril 13 de 1932.— William R. Warner y Cía. — Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía., Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.803.

v30 abril

Acta No. 159.813

ARGUS

Abril 13 de 1932. — Alvarez y Pirán. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.800.

v30 abril

Acta No. 159.814

ARGUS

Abril 13 de 1932. — Alvarez y Pirán. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.801.

v30 abril

Acta No. 159.815



Abril 13 de 1932. — Américo V. Masetti y Manuel Albarellos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso doméstico, de la clase 3. — Aviso número 1.681.

v30 abril

Acta N.° 159.816

ATLANTICOS

Abril 13 de 1932. — Fernández y Monés. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.782.

v30 abril

Acta No. 159.817

ECORADIO

Abril 13 de 1932. — Sté. Amé. D'Echanges Commerciaux de Lausana, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.783

v30 abril

Acta No. 159.818



Abril 13 de 1932. — Dearborn Chemical Co. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aceites, grasas y demás compuestos y preparados, lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la número 71.204. — Aviso número 1.784.

v30 abril

Acta No. 159.819



Abril 13 de 1932. — Dearborn Chemical Co. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir una substancia o preparado para preservar de la acción perjudicial del agua en su uso en las calderas, de la clase 1. — Renovación de la número 71.205. — Aviso número 1.785.

v30 abril

Acta No. 159.820

PLANET Jr.

Abril 13 de 1932. — S. L. Allén y Co. Inc. de Pensilvania, E. U. de Amé-mérica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 70.239. — Aviso número 1.786.

v30 abril

Acta No. 159.825



Abril 13 de 1932. — The White Co. de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir automóviles de toda clase, sus componentes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 71.107. — Aviso número 1.790.

v30 abril

Acta No. 159.826

O-KAY

Abril 13 de 1932. — Arturo A. Bullrich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso número 1.791.

v30 abril

Acta No. 159.821

TRICOL

Abril 13 de 1932. — Florentino Giménez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.773.

v30 abril

Acta No. 159.822

VALORO

Abril 13 de 1932. — Valentine y Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y lacas en general, de de clase 10. — Aviso número 1.787.

Acta No. 159.824

Stewart-Warner

Abril 13 de 1932.—Stewart—Warner Corporation de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.789.

v30 abril

Acta N.° 159.828

DIXY

Abril 13 de 1932. — Roberto Landro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.810

v30 abril

Acta N.° 159.832

HEVEA

Abril 14 de 1932. — H. Schveim y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.794.

v30 abril

Acta N.° 159.833

HEVEA

Abril 14 de 1932. — H. Schveim y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.795.

v30 abril

Acta N.° 159.835

INSTRUCCION

Abril 14 de 1932. — Felipe Aníbal Conde y Nilda Frers de Curutchet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.817.

v30 abril

Acta N.° 159.840

SAMS

Abril 14 de 1932. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón Ltda. — Para distinguir útiles de cocina y artículos de hierro enlozado y esmaltado, clase 10. — Aviso N.° 1.776.

v30 abril

Acta N.° 159.838

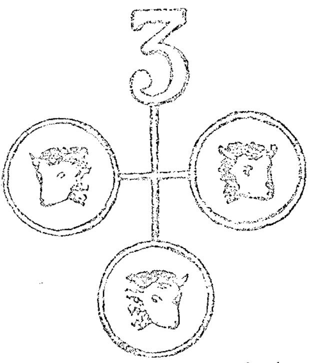
ONLIWON

Abril 14 de 1932. — A. P. W. Paper Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir apartos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.726. Aviso N.° 1.813.

v30 abril

Acta N.° 159.839

LOS TRES CARNERITOS



Abril 14 de 1932. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renoción de la N.° 71.024. — Aviso N.° 1.814.

v30 abril

Acta N.° 159.836

OLEUM BASILEUM

Abril 14 de 1932. — P. Hausamann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.816.

v30 abril

Acta N.° 159.837

VELOX

Abril 14 de 1932. — Ricardo Radaelli de Milán, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.812.

v30 abril

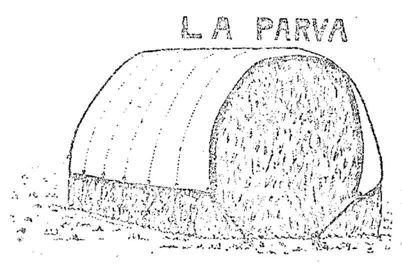
Acta N.° 159.869

TORRES

Abril 16 de 1932. — Juan Torres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.841.

v30 abril

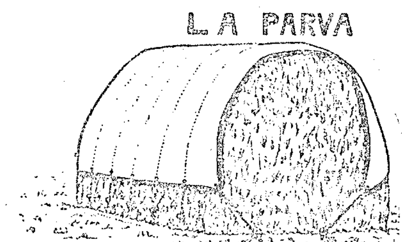
Acta N.° 159.842



Abril 14 de 1932. — Sucesión Vda. de Longobardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.557. — Aviso N.° 1.820.

v30 abril

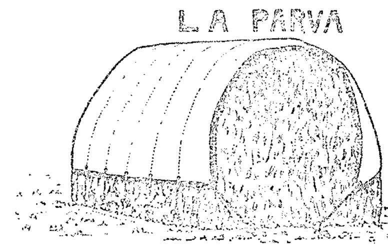
Acta N.° 159.843



Abril 14 de 1932. — Sucesión Vda. de Longobardi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.558. — Aviso N.° 1.821.

v30 abril

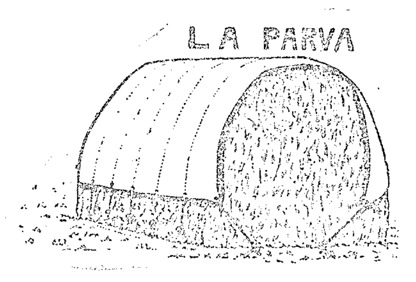
Acta N.° 159.844



Abril 14 de 1932. — Sucesión Vda. de Longobardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.822.

v30 abril

Acta N.° 159.845



Abril 14 de 1932. — Sucesión Vda. de Longobardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.823.

v30 abril

Acta N.° 159.846

CRANE BETA

Abril 14 de 1932. — Crane Co. de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artculos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.815.

v30 abril

Acta N.° 159.865

MOSTAZINA

Abirl 16 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas camo in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.845.

v30 abril

Acta N.° 159.834

HEVEA

Abril 14 de 1932. — H. Schveim y Cía. — Par distinguir Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso N.° 1.796.

v30 abril

Acta N.° 159.848

COLECCION INTRIGA

Abril 15 de 1932. — Rubio y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones, clase 18. — Aviso N.° 1.832.

v30 abril

Acta N.° 159.855

Walworth

Abirl 15 de 1932. — Walworth Company de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestetría, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.876. — Aviso N.° 1.829.

v30 abril

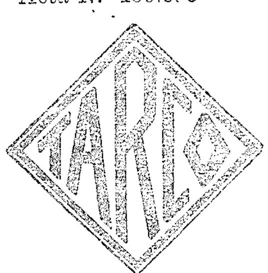
Acta N.° 159.857

Walworth

Abril 15 de 1932. — Walworth Company de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.878. — Aviso N.° 1.831.

v30 abril

Acta N.° 159.858



Abril 15 de 1932. — The American Rubber Co. — Para distinguir telas y tejidos, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.834.

v30 abril

Acta N.° 159.859

ESCOCES

Abril 15 de 1932. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.836.

v30 abril

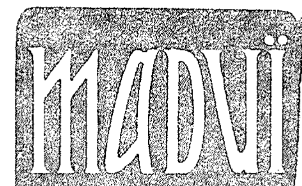
Acta N.° 159.860

ok

Abril 15 de 1932. — Carlos Autolín Solache. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.835.

v30 abril

Acta N.° 159.861



Abril 16 de 1932. — Imbrosciano Hnos — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 1.772.

v30 abril

Acta N.° 159.862

CALDARIUM

Abril 16 de 1932. — Eduardo Fusi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.837.

v30 abril

Acta N.° 159.863

RECALCIFICANTE POLICAL

Abirl 16 de 1932. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de laclase 2. — Aviso N.° 1.771.

v30 abril

Acta N.° 159.847

BIBLIOTECA SENTIMENTAL

Abril 15 de 1932. — Rubio y Cía. — Para distinguir publicaciones e impresiones, clase 18. — Aviso N.° 1.833.

v30 abril

Acta N.° 159.866

"H O N O L U L U"

Abril 16 de 1932. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.846.

v30 abril

Acta N.° 159.867

ONDO

Abril 16 de 1932. — José Oliveras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.601. — Aviso N.° 1.844.

v30 abril

Acta N.° 159.868

WHITE

Abril 16 de 1932. — Auguste Capdeville et Fils de París, Francia. — Para distinguir peines eléctricos en general, clase 16. — Aviso N.° 1.843.

v30 abril

Acta N.° 159. 854

Walworth

Abril 15 de 1932. —Walworth Company de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.875. — Aviso N.° 1.828.

v30 abril

Acta N.° 159.755

Pantripsina "Arcy"

Abril 12 de 1932. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1725.

v30 abril

Acta N.° 159.726



Abril 11 de 1932. — Piantanida Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 71.612. — Aviso número 1744.

v30 abril

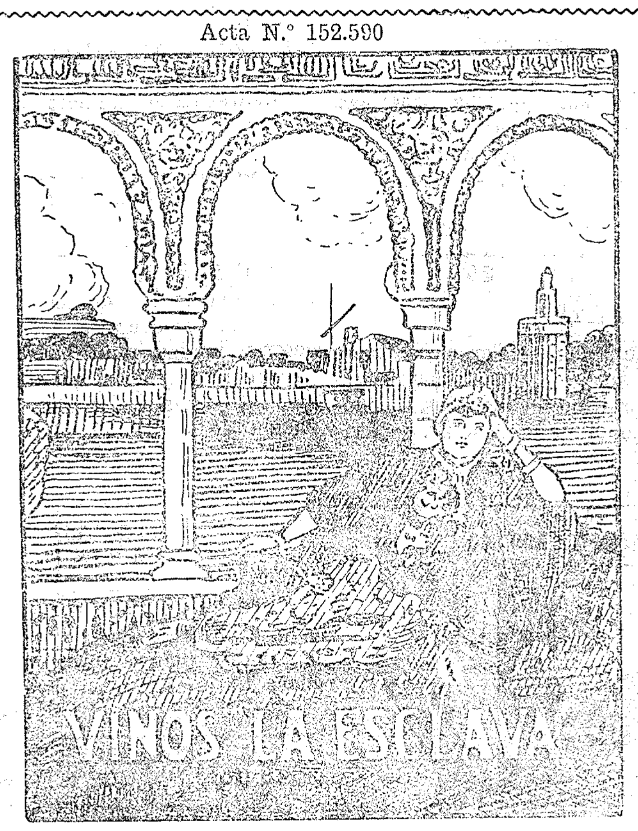
Acta N.° 159.747

Gentlemen

Abril 11 de 1932. — Caille y Vola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1745.

v30 abril

Acta N.° 152.590



Febrero 7 de 1931. — Julio Cortezón y Federico Vinaza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Abril 13 de 1932. — Aviso número 35.027.

v30 abril

Acta N.° 159.729

" D E V O N "

Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1701.

v30 abril

Acta N.° 159.759

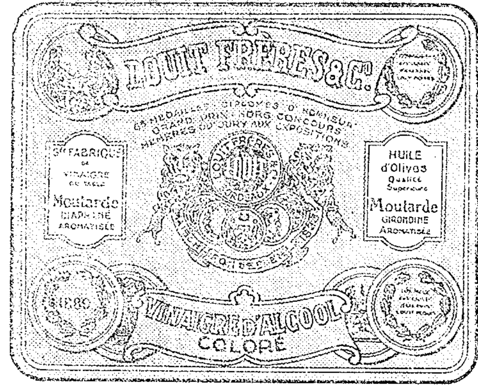
BUDERUS

Abril 12 de 1932. — Buderus' Sche Eisenwerke de Wetzlar A|L., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 72.181. — Aviso número 1608.

v30 abril

Acta N.° 159.722





Abril 11 de 1932. — Société Anonyme Produits Alimentaires Louit Freres y Cie., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir vinagres en general, de la clase 22. — Aviso número 1742.

v30 abril

Acta N.° 159.752



Abril 11 de 1932. — Dante Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 75.557. — Aviso número 1750.

v30 abril

Acta N.° 159.728

" H E R E F O R D "

Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1700.

v30 abril

Acta N.° 159.710

Regalia — SUPERIOR CALIDAD — PAPEL ESPECIAL — CIGARRILLOS REGALIA — 15 cts.

Abril 11 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 70.003. — Aviso número 1597.

v30 abril

Acta N.° 159.812

C O M P A Ñ I A   A R G E N T I N A
DE
P U B L I C I D A D " D A R D O "

Abril 13 de 1932. — Rafael López Saubidet (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1799.

v30 abril

Acta N.° 159.720





AVIS ESSENTIEL

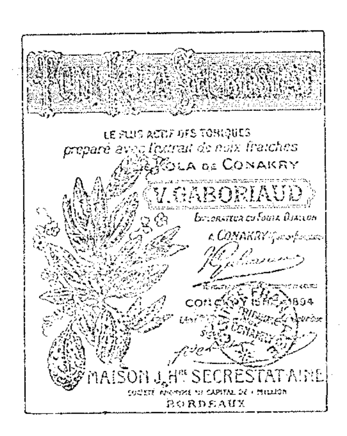
MAISON J.-Hre SÉCRESTAT AINÉ
BORDEAUX

Abril 11 de 1932. — Maisón J. Hré. Secrestat Aine, Société Anonyme de Bordeaux, Francia. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Renovación de la número 70.984. — Aviso número 1739.

v30 abril

Acta N.° 159.721





AVIS ESSENTIEL

MAISON J.-Hre SÉCRESTAT AINÉ
BORDEAUX

Abril 11 de 1932. — Maisón J. Hré. Secrestat Aine, Société Anonyme de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas preparadas con cola, de la clase 23. — Renovación de la número 70.985. — Aviso número 1738.

v30 abril

Acta N.° 159.714

INSTITUT DE BEAUTÉ DE LA PLACE VENDÔME

Abril 11 de 1932. — Société Anonyme des Etablissements Klytia, de Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1693.

v30 abril

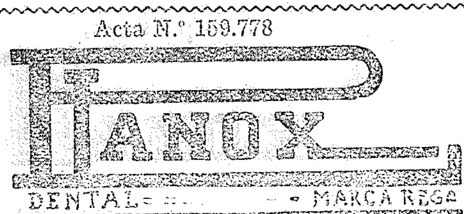
Acta N.° 159.760

BUDERUS

Abril 12 de 1932. — Buderus' Sche Eisenwerke de Wetzlar A|L., Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 73.258. — Aviso número 1609.

v30 abril

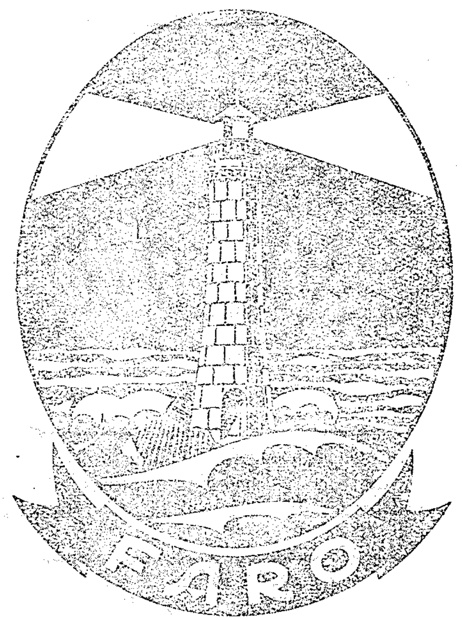
Acta N.° 159.778



Abril 12 de 1932. — Enrique Jaime. — Para distinguir artículos y materiales para odontología en general, de la clase 25. — Aviso número 1754.

v30 abril

Acta N.° 159.791



Abril 12 de 1932. — Orbea y Cía. S. en C. de Eibar, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1774.

v30 abril

Acta N.° 159.805



Abril 13 de 1932. — Isaac Stoliar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1781.

v30 abril

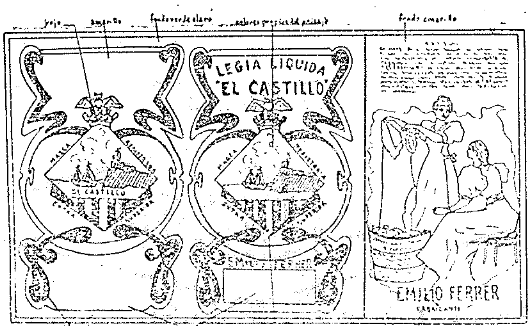
Acta N.° 159.311

NELA

Abril 13 de 1932. — Juan Rostta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1798.

v30 abril

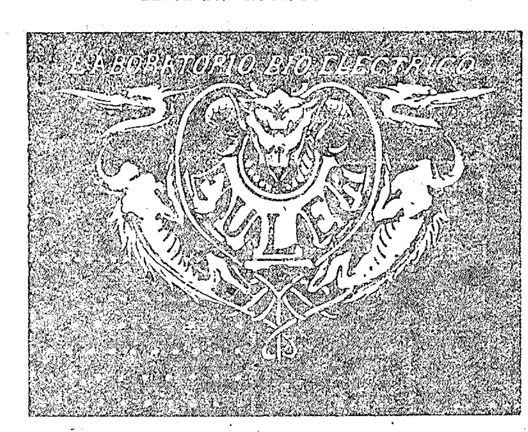
Acta N.° 159.739



Abril 11 de 1932. — Emilio Ferrer. — Para distinguir lejías en general, para el lavado y limpieza, de la clase 14. — Aviso número 1516.

v30 abril

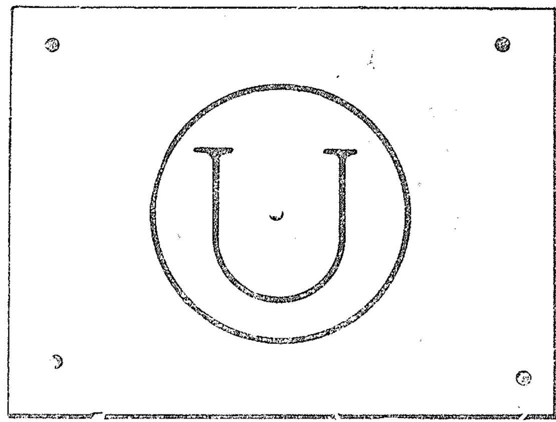
Acta N.° 159.799



Abril 13 de 1932. — Eduardo Fulles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1730.

v30 abril

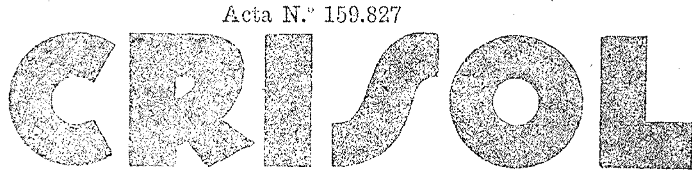
Acta N.° 159.823



Abril 13 de 1932. — Remington Arms C.° Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 70.989. — Aviso número 1788.

v30 abril

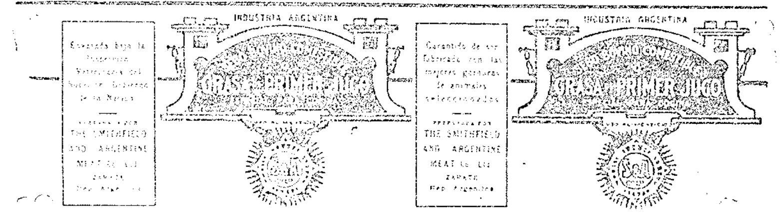
Acta N.° 159.827



Abril 13 de 1932. — Néstor Diego Iglesias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1811.

v30 abril

Acta N.° 159.829



Abril 14 de 1932. — The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1778.

v30 abril

Acta N.° 159.841



Abril 14 de 1932. — FranciscoUrani. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1819.

v30 abril

Acta N.° 159.856

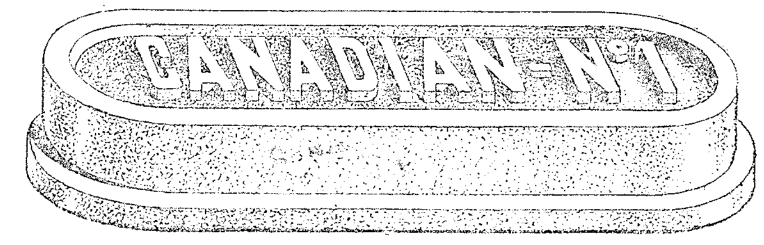


Abril 15 de 1932. — Walworth Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 70.877. — Aviso número 1830.

v30 abril

Acta N.° 159.831

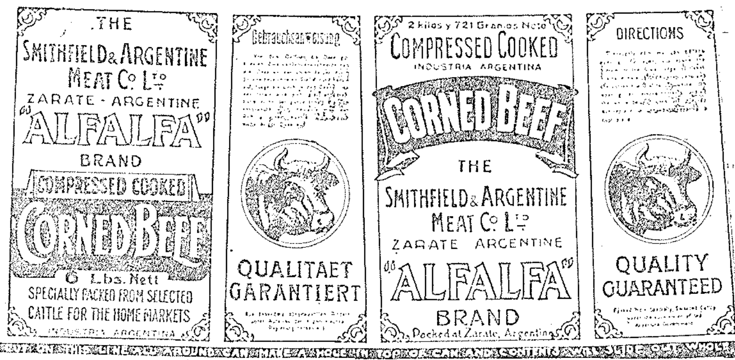




Abril 14 de 1932. — The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd. — Para distinguir carnes conservadas, de la clase 22. — Aviso número 1780.

v30 abril

Acta N.° 159.849



Abril 15 de 1932. — C. B. Salerno y Hno. — Para distinguir lingotes de plomo, de la clase 4. — Aviso número 1818.

v30 abril

Acta N.° 159.850

Abril 14 de 1932. — The Smithfield & Argentine Meat C.° Ltd. — Para distinguir carnes conservadas, de la clase 22. — Aviso número 1779.

v30 abril

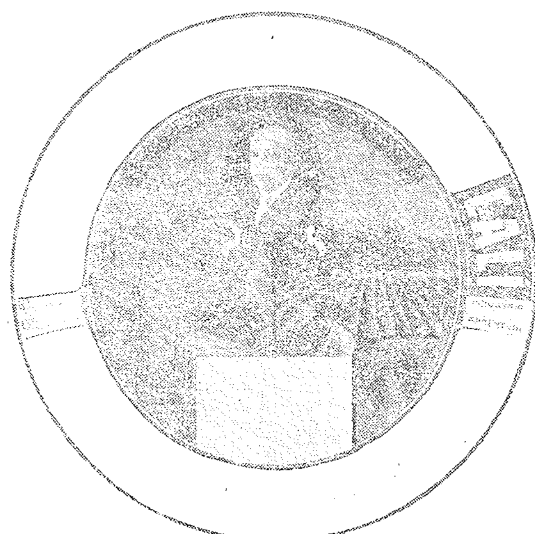
Acta N.° 159.864




Abril 16 de 1932. — Herminia María Hernández y Regina Selzer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1839.

v30 abril

Acta N.° 159.870



Abril 16 de 1932. — José Cali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1842.

v30 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional